

AVANZANDO HACIA EL VIVIR BIEN EN NUESTROS MUNICIPIOS

GUIA METODOLOGICA PARA INCORPORAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN PROGRAMAS ANUALES DE OPERACIONES Y PRESUPUESTOS MUNICIPALES





AVANZANDO HACIA EL VIVIR BIEN EN NUESTROS MUNICIPIOS

*GUÍA METODOLÓGICA PARA INCORPORAR LA IGUALDAD DE
GÉNERO EN PROGRAMAS ANUALES DE OPERACIONES
Y PRESUPUESTOS MUNICIPALES*

La Paz - Bolivia
Septiembre 2011

Fundación Colectivo Cabildeo

Avanzamos hacia el Vivir Bien en nuestros municipios: guía metodológica para incorporar la igualdad de género en programas anuales de operaciones y presupuestos municipales.
La Paz: Fundación Colectivo Cabildeo, 2011.

40 p. cuad. (Documentos de trabajo: transversalización de la igualdad de género en programas anuales de operaciones y presupuestos municipales)

D.L. 4 - 1 - XXXX - 11

<Transversalización igualdad de género> < Aspectos metodológicos>
<Descolonización - Despartiarcalización> < Gestión municipal >

Coordinación general: Martha Lanza Meneses

Contenidos: Antonia Uruña Calle y Silvia Fernández

Colaboración: Wilson Aruquipa Calle (Técnico de Planificación Gobierno Municipal Achacachi)
Maria Eugenia Rivera

**Adaptación pedagógica
y sistematización gráfica:** Paola Rozo

Edición: Virginia Aillón

D.R. © Fundación Colectivo Cabildeo, julio 2011

Pasaje Capitán Waldo Balliván N° 592. Piso 1

Entre Rosendo Gutiérrez y Belisario Salinas

Zona Sopocachi

Tel: 2416581

Fax: 2416581

E-mail: www.colectivocabildeo.org

La Paz
Estado Plurinacional de Bolivia

Son propias todas las frases con énfasis en las citas textuales.

Impreso en Bolivia

CONTENIDOS

Presentación.....	5
¿Cómo se organiza esta guía?	6
¿Para qué esta la guía metodológica?.....	7
Para comprender de qué estamos hablando	8
• ¿Qué significa el vivir bien?	8
• ¿Qué entendemos por descolonización?	9
• ¿Qué entendemos por despatriarcalización?.....	9
• La relación entre descolonización-despatriarcalización e igualdad de género.....	11
¿Por qué trabajamos pensando en lograr la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres?.....	12
¿Cómo lograr que los gobiernos municipales avancen hacia la igualdad entre hombres y mujeres?.....	16
• ¿Qué es la transversalización de la igualdad de género	16
• ¿Qué es la gestión municipal participativa	18
• Planificación participativa del POA - Presupuesto	18
• ¿Qué es el POA-presupuesto orientado a la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres?	20
• ¿Para qué debemos invertir en la equidad de género	21
• ¿Por qué son importante la participación y el control social?	23
Ruta de gestión municipal participativa: Instrumentos y mecanismos para la igualdad de género	24
• Cuales son los siete pasos de la planificación participativa y la rendición de cuentas.....	25

Construir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación, ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales.

Constitución Política del Estado, Artículo 9, numeral 1.

PRESENTACIÓN

El proceso de cambio que vive el país, abierto por las luchas emancipatorias de nuestros pueblos, da la posibilidad de construir un nuevo modelo de gestión pública del Estado Plurinacional en el marco del Vivir Bien. Esta construcción nos convoca a mujeres y hombres a contribuir al cambio de los modelos de distribución y redistribución de la riqueza y de los recursos públicos, para superar las desigualdades sociales y de género, además de consolidar el proceso de descolonización y despatriarcalización del Estado y la sociedad.

Siendo el municipio el espacio territorial más cercano a la población, no es suficiente que las autoridades políticas reconozcan la necesidad de garantizar la ejercición de los derechos humanos de mujeres y hombres en el discurso. Por el contrario, es necesario garantizar —como principio y práctica— la equidad entre hombres y mujeres en los procesos de la gestión pública.

Esta forma de encarar la gestión municipal constituye el primer paso para que las y los servidores públicos que trabajan en los gobiernos municipales generen las mejores condiciones, medidas y mecanismos en la gestión pública municipal para superar las desigualdades e inequidades sociales y de género.

Esta Guía metodológica recoge la experiencia de análisis y evaluación de género del POA y presupuestos municipales, desarrollada por el Colectivo Cabildeo entre diciembre de 2009 y febrero de 2011 en los municipios de Achacachi, Batallas, Turco y Eucaliptus. En este proceso, el Colectivo trabajó conjuntamente con las y los técnicos de las áreas de Planificación, Finanzas y de la Unidad de Género de dichos municipios.

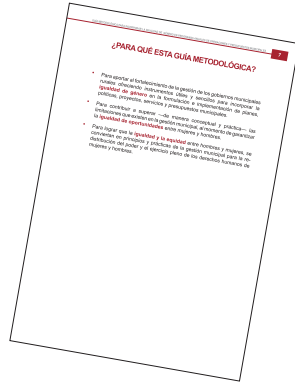
Con esta **Guía metodológica de transversalización de la igualdad de género en la formulación, análisis y evaluación de POAs y presupuestos municipales**, el Colectivo Cabildeo esperamos aportar al trabajo de autoridades, técnicas y técnicos municipales, quienes día a día enfrentan el desafío de construir municipios que orienten sus políticas y presupuestos hacia el Vivir Bien.

Colectivo Cabildeo

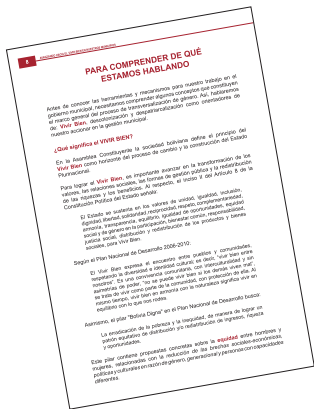
¿CÓMO SE ORGANIZA ESTA GUÍA?

La información de esta guía se organiza por tipo de página, como se muestra a continuación:

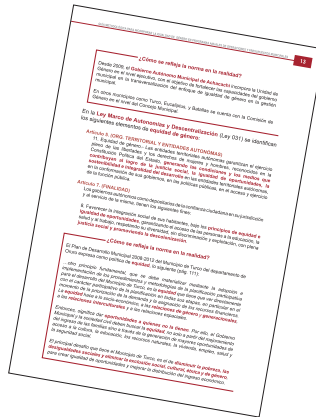
Páginas con la presentación de **objetivos y alcances** de esta guía



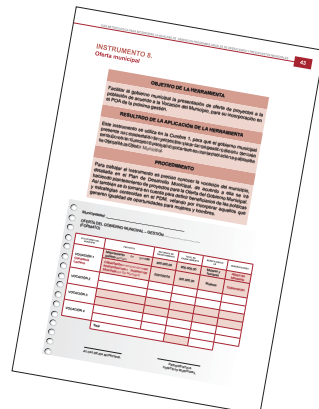
Páginas con información sobre **conceptos** como género, descolonización, despatriarcalización y otros



Páginas con información sobre **marcos normativos y legales** como la Ley de Autonomías.



Páginas con **instrumentos** para la aplicación práctica de la perspectiva de género.



Páginas con **ejemplos concretos** de aplicación de herramientas.

¿PARA QUÉ ESTA GUÍA METODOLÓGICA?

- Para aportar al fortalecimiento de la gestión de los gobiernos municipales rurales ofreciendo instrumentos útiles y sencillos para incorporar la **igualdad de género** en la formulación e implementación de planes, políticas, proyectos, servicios y presupuestos municipales.
- Para contribuir a superar —de manera conceptual y práctica— las limitaciones que existen en la gestión municipal, al momento de garantizar la **igualdad de oportunidades** entre mujeres y hombres.
- Para lograr que la **igualdad y la equidad** entre hombres y mujeres, se conviertan en principios y prácticas de la gestión municipal para la redistribución del poder y el ejercicio pleno de los derechos humanos de mujeres y hombres.

PARA COMPRENDER DE QUÉ ESTAMOS HABLANDO

Antes de conocer las herramientas y mecanismos para nuestro trabajo en el gobierno municipal, necesitamos comprender algunos conceptos que constituyen el marco general del proceso de transversalización de género. Así, hablaremos de: **Vivir Bien**, descolonización y despatriarcalización como orientadores de nuestro accionar en la gestión municipal.

¿Qué significa el VIVIR BIEN?

En la Asamblea Constituyente la sociedad boliviana define el principio del **Vivir Bien** como horizonte del proceso de cambio y la construcción del Estado Plurinacional.

Para lograr el **Vivir Bien**, es importante avanzar en la transformación de los valores, las relaciones sociales, las formas de gestión pública y la redistribución de las riquezas y los beneficios. Al respecto, el inciso II del Artículo 8 de la Constitución Política del Estado señala:

El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para Vivir Bien.

Según el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010:

El Vivir Bien expresa el encuentro entre pueblos y comunidades, respetando la diversidad e identidad cultural; es decir, “vivir bien entre nosotros”. Es una convivencia comunitaria, con interculturalidad y sin asimetrías de poder, “no se puede vivir bien si los demás viven mal”, se trata de vivir como parte de la comunidad, con protección de ella. Al mismo tiempo, vivir bien en armonía con la naturaleza significa vivir en equilibrio con lo que nos rodea.

Asimismo, el pilar "Bolivia Digna" en el Plan Nacional de Desarrollo busca:

La erradicación de la pobreza y la inequidad, de manera de lograr un patrón equitativo de distribución y/o redistribución de ingresos, riqueza y oportunidades.

Este pilar contiene propuestas concretas sobre la **equidad** entre hombres y mujeres, relacionadas con la *reducción de las brechas sociales-económicas, políticas y culturales en razón de género, generacional y personas con capacidades diferentes*.

Para el cumplimiento de los mandatos de la Constitución Política del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo, es necesario tener claros los conceptos de **descolonización**, despatriarcalización e **igualdad de género**.

¿Qué entendemos por DESCOLONIZACIÓN?

Desde el punto de vista histórico y político, la **colonización**, tiene dos caras. Por una parte, se refiere al hecho histórico de la invasión española que cortó el desarrollo histórico de los pueblos originarios de América. Por otra parte, se refiere al **colonialismo** basado en la explotación y subordinación de los pueblos indígenas y campesinos, por parte las clases criollas, cuyas expresiones se mantienen hasta hoy con el nombre de **colonialismo** interno.

El **colonialismo** interno es, fundamentalmente, la reproducción de las relaciones de explotación, discriminación, racismo y dominación. Para los pueblos indígenas el **colonialismo** interno ha tenido y tiene efectos negativos en su identidad, la propiedad y control de sus territorios, el uso de su lengua, sus instituciones políticas y sociales, sus formas de organización, tradiciones, prácticas religiosas y valores culturales

El **colonialismo** interno, ha tenido efectos concretos en la vida de las mujeres y los hombres sean indígenas o no, ya que ha repartido el poder de manera desigual según la identidad étnica, la clase social, el género y la edad de las personas o grupos de personas. En el caso concreto de las mujeres indígenas, el **colonialismo** interno es vivido como una doble discriminación tanto por ser mujer como por ser indígena.

La resistencia al **colonialismo** interno cuyas prácticas están vigentes, se denomina la descolonización.

De este modo, la **descolonización** busca transformar las relaciones de poder entre los seres humanos y que el ejercicio de los derechos humanos no dependa de las características de clase, género y/o etnia. Asimismo, la **descolonización** busca la redistribución equitativa de los recursos, la riqueza y los ingresos.

Una de las expresiones más enraizadas del **colonialismo** es el **patriarcado**, tema que pasamos a considerar.

¿Qué entendemos por DESPATRIARCALIZACIÓN?

El **patriarcado** es el sistema en el que los varones tienen predominio sobre mujeres, niños/as, jóvenes, adolescentes y ancianos/a. El **patriarcado** llegó a América con la **colonización** española y poco a poco se impuso en las comunidades indígenas que hasta entonces tenían un sistema social más equitativo entre hombres y mujeres. De este modo, el **patriarcado** forma parte del **colonialismo** y es una realidad actual y vigente en toda la sociedad, el Estado, las diferentes clases sociales y también las comunidades indígenas.

El **patriarcado** es el sistema de relaciones familiares, sociales y políticas, basado en prácticas de dominación, de subordinación y de opresión. Estas relaciones surgen por una distribución desigual de poder entre hombres y mujeres, razón por la cual los hombres controlan los aspectos más importantes de la sociedad, como la economía, la política, el ámbito público, el trabajo, los recursos naturales, etc.

Además, el **patriarcado** se sostiene y reproduce en las costumbres y tradiciones de los pueblos. Uno de los elementos más importantes del **patriarcado** es que determina lo que es masculino y lo que es femenino con base en aspectos biológicos como el sexo de las personas: sexo masculino o sexo femenino. A partir de esta característica biológica, se cree que todo lo que se entiende como femenino o masculino es natural y universal. Es decir, como propios de la naturaleza de los hombres y las mujeres y que no pueden cambiar. Estas formas de pensar son reforzadas y legitimadas por la ciencia, la religión, los medios de comunicación, la escuela, la justicia, la política y la familia.

Este sistema **patriarcal**, defiende una supuesta superioridad de lo masculino y considera lo femenino como inferior y subordinado.

- El **patriarcado** asocia a la **MUJER** y lo **femenino** con las siguientes características: pasividad, afectividad y debilidad.
- El **patriarcado** asocia al **HOMBRE** y lo **masculino** con las siguientes características: racionalidad, agresividad y fortaleza.

El **patriarcado**, como una expresión del colonialismo cuenta con un modelo de “ser mujer” que le permite mantener y reforzar su poder sobre las mujeres en general y las mujeres indígenas y campesinas en particular. Ese poder y autoridad sobre las mujeres, las descalifica para cualquier rol de liderazgo o de ejercicio del poder público.

Para las mujeres, y en especial para las mujeres indígenas, la colonización fue y es un proceso doble de inferiorización; por una parte racial, y por otra, de subordinación por ser mujer

Así, la **despatriarcalización** es:

- D Un proceso de liberación, de emancipación del pensar, sentir y conocer de las mujeres y los hombres respecto a las relaciones de dominación y opresión.
- D Una propuesta para superar y desarmar las estructuras de dominación, opresión y subordinación contra las mujeres que están presentes en la familia, la sociedad y el Estado, y que en muchos casos son mantenidas y reforzadas por los usos y costumbres.
- D Un instrumento para reconocer el carácter patriarcal del Estado, de sus políticas, del modelo de desarrollo, del patrón de acumulación, del patrón de producción, de la gestión pública.

- ⓓ Un instrumento para reconocer que el trabajo doméstico, que en general realizan las mujeres, es también trabajo y que por este medio contribuye a la reproducción de la familia, la comunidad y el Estado.

Entonces, ¿podemos avanzar en la **descolonización** sin avanzar en la **despatriarcalización**?

No es posible avanzar en la **descolonización** sin avanzar en la **despatriarcalización** y viceversa. Los pueblos no podrán emanciparse ni descolonizarse si las mujeres continúan subordinadas, si las estructuras coloniales y patriarcales y el colonialismo interno, impiden que hombres y mujeres de los distintos pueblos que habitan estos territorios ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones, la redistribución del poder y las riquezas, la transformación de las relaciones de poder y el reposicionamiento de las mujeres como actrices políticas.

La relación entre **DESCOLONIZACIÓN**, **DESPATRIARCALIZACIÓN** E **IGUALDAD DE GÉNERO**

Como ya vimos, el **colonialismo** y el **patriarcado** mantienen y refuerzan las relaciones desiguales entre mujeres y hombres, prácticas reforzadas y legitimadas por la ciencia, la religión, los medios de comunicación, la escuela, la justicia, la política y la familia.

¿Cómo podemos distinguir las formas en las que se manifiesta la desigualdad y las jerarquías entre hombres y mujeres?

La única manera de identificar y comprender estas relaciones desiguales entre mujeres y hombres es a través de lo que se denomina **perspectiva de género**, que permite identificar y evidenciar las causas y los efectos de la subordinación impuesta a las mujeres por el sistema patriarcal para luego, pensar en medidas y mecanismos que permitan superar esta situación buscando la **igualdad de género**.

Entendemos la **igualdad de género** como la redistribución del poder y de la riqueza. Esta redistribución equitativa se orienta hacia la construcción de la **igualdad social** y busca, por lo tanto, la **descolonización** y la **despatriarcalización** del Estado y la sociedad, de las políticas públicas y de los presupuestos públicos.

Se busca, entonces, la generación de condiciones, medidas y mecanismos necesarios y suficientes para la **eliminación de las desigualdades** entre mujeres y hombres y la superación de la pobreza. El principal desafío es lograr condiciones y oportunidades para que hombres y mujeres ejerzan sus derechos humanos en un plano de **igualdad**.

¿POR QUÉ TRABAJAMOS PARA LOGRAR LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES?

Por deber y compromiso social de la función pública. Por la necesidad de contribuir a la equidad e igualdad en nuestro municipio y, además, porque la normativa nacional lo establece como mandato y competencia de los gobiernos en todos los niveles.

Así, el artículo 8 de la **Constitución Política del Estado** reconoce los derechos de las mujeres y, sobre todo, plantea la **equidad social y de género** como uno de los valores y principios constitucionales:

El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.

Del mismo modo el artículo 270, plantea como un principio la **equidad de género** en la organización territorial y las entidades territoriales autónomas:

Los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas son: la unidad, voluntariedad, solidaridad, equidad, bien común, autogobierno, igualdad, complementariedad, reciprocidad, equidad de género, subsidiariedad, gradualidad, coordinación y lealtad institucional, transparencia, participación y control social, provisión de recursos económicos y preexistencia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en los términos establecidos en esta Constitución.

De la misma manera, el **Plan Nacional para la igualdad de oportunidades: Mujeres construyendo la nueva Bolivia para vivir bien**, plantea en uno de sus ejes:

Fortalecer la institucionalidad pública destinada a promover la igualdad entre mujeres y hombres, en todos los niveles y ámbitos de la gestión pública.

¿Cómo se refleja la norma en la realidad?

Desde 2009, el **Gobierno Autónomo Municipal de Achacachi** incorpora la Unidad de Género en el nivel ejecutivo, con el objetivo de fortalecer las capacidades del gobierno municipal en la transversalización del enfoque de igualdad de género en la gestión municipal.

En otros municipios como Turco, Eucaliptus, y Batallas se cuenta con la Comisión de Género en el nivel del Concejo Municipal.

En la **Ley Marco de Autonomías y Descentralización** (Ley 031) se identifican los siguientes elementos de **equidad de género**:

Artículo 5. (ORG. TERRITORIAL Y ENTIDADES AUTONÓMAS)

11. Equidad de género.- Las entidades territoriales autónomas garantizan el ejercicio pleno de las libertades y los derechos de mujeres y hombres, reconocidos en la Constitución Política del Estado, **generando las condiciones y los medios que contribuyan al logro de la justicia social, la igualdad de oportunidades, la sostenibilidad e integralidad del desarrollo** en las entidades territoriales autónomas, en la conformación de sus gobiernos, en las políticas públicas, en el acceso y ejercicio de la función pública.

Artículo 7. (FINALIDAD)

Los gobiernos autónomos como depositarios de la confianza ciudadana en su jurisdicción y al servicio de la misma, tienen los siguientes fines:

8. Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los **principios de equidad e igualdad de oportunidades**, garantizando el acceso de las personas a la educación, la salud y al trabajo, respetando su diversidad, sin discriminación y explotación, con plena **justicia social y promoviendo la descolonización**.

¿Cómo se refleja la norma en la realidad?

El Plan de Desarrollo Municipal 2008-2012 del Municipio de Turco del departamento de Oruro expresa como política de **equidad**, lo siguiente (pág. 111):

*...otro principio fundamental, que se debe materializar mediante la adopción e implementación de los procedimientos y metodologías de la planificación participativa para el desarrollo del Municipio de Turco, es la **equidad** que tiene que ver directamente con el carácter participativo de la planificación en todas sus etapas, en particular en el momento de la priorización de la demanda y la asignación de los recursos financieros. La **equidad** hace a lo socio-económico, a las **relaciones de género y generacionales**, a las **relaciones interculturales** y a las relaciones espaciales.*

*Entonces, significa dar **oportunidades a quienes no la tienen**. Por ello, el Gobierno Municipal y la sociedad civil deben buscar la **equidad**, no solo a partir del mejoramiento del ingreso de las familias sino a través de la generación de mayores oportunidades de acceso a la cultura, la educación, los recursos naturales, la vivienda, empleo, salud y la seguridad social.*

*El principal desafío que tiene el Municipio de Turco, es el de **disminuir la pobreza, las desigualdades sociales y eliminar la exclusión social, cultural, étnica y de género**, para crear igualdad de oportunidades y mejorar la distribución del ingreso económico.*

En los artículos 93 y 130 de la misma Ley 031, se hace referencia a la importancia de considerar las **necesidades diferenciadas** de la población para efectos de planificación y presupuestación.

Artículo 93. (PLANIFICACIÓN)

- III. De acuerdo a las competencias exclusivas de los Numerales 2 y 42, Parágrafo I del Artículo 302, de la Constitución Política del Estado, los **gobiernos municipales autónomos tienen las siguientes competencias exclusivas:**
 1. Elaborar, aprobar y ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal, incorporando los criterios del desarrollo humano, con **equidad de género e igualdad de oportunidades**, en sujeción a ley especial, conforme a las normas del Sistema de Planificación Integral del Estado y en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental.

¿Cómo se refleja la norma en la realidad?

El Plan de Desarrollo Municipal 2007-2011 (páginas 43-44) del **Municipio de Eucaliptos** del departamento de Oruro, establece la siguiente política de equidad:

... El Municipio de Eucaliptos se constituye en un Municipio Productivo-Comercial-Servicios y Sustentable en el que se promueven actividades económicas productivas, comerciales y turismo, que generan empleos bajo condiciones de competitividad, conservando y manejando de manera sostenible sus recursos naturales, contribuyendo a la seguridad alimentaria, la salud y la educación de la población. Considerando también el reconocimiento a la equidad de género, generacional y a la democracia participativa.

De la misma manera, sostiene en su Programa Organizativo Institucional:

Apoyar las iniciativas de agrupaciones de mujeres y jóvenes del municipio para una mayor participación en las actividades del Municipio.

El **Municipio de Turco** del Departamento de Oruro se plantea entre sus visiones estratégicas:

GÉNERO E INTERCULTURALIDAD

El enfoque de género, se basa principalmente en disminuir la desigualdad de la mujer en la toma de decisiones dentro de las actividades del Gobierno Municipal, promoviendo políticas municipales y así permitir una mayor participación y acceso a oportunidades de liderazgo de la mujer. La interculturalidad, traducida en una diversidad cultural al interior del Municipio, cada una con características propias manteniendo sus costumbres, tradiciones y la forma de vida social, se constituyen en un patrimonio milenario que debe ser fortalecido y desarrollado revalorizando y preservando su propia identidad cultural.

Artículo 130. (SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO)

- I. El Sistema de Planificación Integral del Estado consiste en un conjunto de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos de orden técnico, administrativo y político, mediante los cuales las entidades del sector

público de todos los niveles territoriales del Estado recogen las propuestas de los actores sociales privados y comunitarios para adoptar decisiones que permitan desde sus sectores, territorios y visiones socioculturales, construir las estrategias más apropiadas **para alcanzar los objetivos del desarrollo con equidad social y de género e igualdad de oportunidades**, e implementar el Plan General de Desarrollo, orientado por la concepción del vivir bien como objetivo supremo del Estado Plurinacional.

- III. Los programas y presupuestos multianuales, programaciones operativas y presupuestos anuales, deben contemplar políticas, programas y proyectos de inversión en **equidad social y de género garantizando un presupuesto real para satisfacer las necesidades y demandas diferenciadas de mujeres y hombres**.

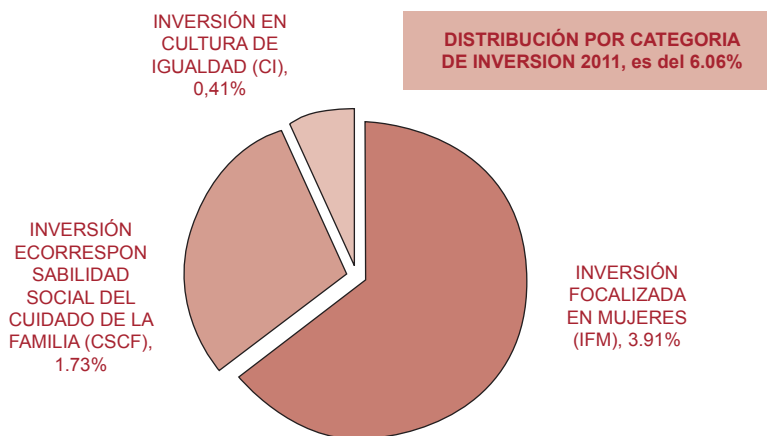
En el artículo 114 de la misma Ley 031, se incluyen criterios de género y equidad de género sobre la presupuestación de las entidades territoriales autónomas.

Artículo 114. (PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS)

- II. El proceso presupuestario en las entidades territoriales autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado, **los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de las brechas y desigualdades, cuando corresponda**.
- IV. Las entidades territoriales autónomas elaborarán el presupuesto institucional considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, **inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género**.

¿Cómo se refleja la norma en la realidad?

En el **Municipio de Turco**, del departamento de Oruro, la inversión en equidad de género alcanza un 6.06% distribuidos de la siguiente manera:



¿CÓMO LOGRAR QUE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES AVANCEN HACIA EL VIVIR BIEN?

Para avanzar hacia el **Vivir Bien**, **descolonizando y despatriarcalizando** la gestión pública, se cuenta con mecanismos importantes:

- ⓓ La transversalización de la **igualdad de género**
- ⓓ La gestión municipal participativa
- ⓓ El POA-presupuesto orientado a la **igualdad y la equidad** entre mujeres y hombres
- ⓓ La participación y el control social

¿Qué es la TRANSVERSALIZACIÓN de la igualdad de género?

Se emplea el término de **transversalización de la igualdad de género** para integrar las experiencias de las mujeres y de los hombres, en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, programas y presupuestos en todas las esferas de la vida pública, para que los beneficios lleguen equitativamente tanto a hombres como mujeres y de ese modo la desigualdad no se perpetúe.

Al ser la desigualdad de género un fenómeno que afecta a toda la sociedad, su tratamiento no puede ser segmentado o reducido a un sector. Por el contrario, debe ser abordado de forma integral y holística de tal manera que se eliminen las causas que provocan la desigualdad, la discriminación y opresión de las mujeres.

La **transversalización** de género no es únicamente un concepto, ni sólo una definición, es:

- ⓓ Un principio de la gestión y una metodología que señala un proceso multidimensional orientado al cambio en la distribución del poder y el ejercicio de los derechos humanos entre hombres y mujeres en condiciones de igualdad.
- ⓓ Es a la vez una estrategia política para cambiar la situación y condición de las mujeres y otros grupos excluidos, porque articula las distintas dimensiones del quehacer social incorporando criterios de **igualdad de género** en el pensar y hacer de los sujetos sociales y fundamentalmente de las instituciones estatales en las dimensiones de lo material, lo ideológico y lo subjetivo.

- D Es la acción consciente de generar oportunidades iguales para hombres y mujeres; es tener en cuenta que existe un punto de partida diferente y desigual entre hombres y mujeres; y que se requiere de acciones específicas o adicionales que permitan superar las desigualdades sociales, económicas y políticas.
- D Es una herramienta propositiva que articula diferentes ámbitos, recursos y productos del desarrollo, favoreciendo el avance de la eficacia de la acción gubernamental.

¿QUÉ GANAMOS SI TRÁNSVERSALIZAMOS GÉNERO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL?

¿QUÉ PERDEMOS SI NO LO HACEMOS?

<ul style="list-style-type: none"> • Integrar y articular ámbitos y dimensiones del desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguirá imperante la desigualdad e inequidad en la redistribución de la riqueza, el producto social y las oportunidades de desarrollo, principalmente entre hombres y mujeres.
<ul style="list-style-type: none"> • Cruzar e integrar todos los ámbitos temáticos y territoriales de la planificación. 	<ul style="list-style-type: none"> • El gobierno municipal no podrá contribuir en la reducción de la pobreza y desigualdad. Sus esfuerzos serán escasos si no se invierte en los sujetos sociales en los que se concentra la pobreza.
<ul style="list-style-type: none"> • Poner de manifiesto la presencia de desigualdades sociales y de género. 	<ul style="list-style-type: none"> • El gobierno municipal no podrá cumplir con los mandatos constitucionales de promover, proteger, respetar y garantizar el ejercicio de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos bolivianos en igualdad de condiciones.
<ul style="list-style-type: none"> • Poner de manifiesto la presencia de patrones culturales de discriminación por condición de género, clase y etnia. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Visibilizar la condición de desigualdad, discriminación y exclusión en la que se encuentran las mujeres, y las desigualdades entre géneros. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Visibilizar el aporte de las mujeres al desarrollo. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Visibilizar la existencia de la violencia en la familia o doméstica contra la mujer como un hecho de orden público que significa una violación de derechos. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Superar las brechas históricas y reducir las profundas desigualdades en el ejercicio de los derechos humanos fundamentales. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer la redistribución equitativa de los beneficios/productos del desarrollo entre hombres y mujeres. 	

¿Qué es la gestión municipal PARTICIPATIVA?

Un mecanismo para que el Gobierno Municipal cumpla con sus obligaciones y competencias es la **Gestión Municipal Participativa** que sucede; según la Ley Marco de Autonomías y Descentralización art. 139; cuando:

... "las organizaciones sociales, representadas por hombres y mujeres, participan, de forma conjunta, con las autoridades municipales en la toma de decisiones en el proceso de planificación, ejecución, seguimiento y control de la gestión municipal; deciden sobre la visión de desarrollo del municipio, las prioridades de inversión, el seguimiento y control social, y la gestión de los proyectos y servicios. Además, cuando se tienen en cuenta criterios de equidad de género a la hora de decidir las prioridades de inversión".

Las normas de los gobiernos autónomos deberán garantizar la existencia y vigencia de espacios de participación ciudadana y la apertura de canales o espacios para recoger y atender las demandas sociales en la gestión pública a su cargo, considerando como mínimo:

1. Espacios de participación social en la planificación, seguimiento, evaluación y control social de las políticas públicas, planes, programas y proyectos.
2. Espacios de participación directa, iniciativa legislativa ciudadana, referendo y consulta previa.
3. Canales o espacios de atención permanente de la demanda social y ciudadana.

En este marco, la **Ruta de la Gestión Municipal Participativa**, es un proceso cíclico (cumbres, talleres, encuentros, consultas, etc.) que se realiza anualmente con el fin de garantizar la participación ciudadana y control social de la gestión pública y sus componentes son:

- ⓓ La planificación participativa del POA- Presupuesto
- ⓓ La Rendición de cuentas

Planificación PARTICIPATIVA del POA – Presupuesto

La **planificación participativa**, es uno de los componentes de la Ruta de Gestión Municipal Participativa. En este componente se debe reconocer la importancia de la participación de mujeres y hombres, no solo en la elección de proyectos y obras para el POA, sino de la definición políticas para el desarrollo del municipio y el ejercicio pleno del derecho a participar.

A continuación se presenta la normativa, con referencia a este componente:

LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN

Artículo 93. PLANIFICACIÓN

- III. De acuerdo a las competencias exclusivas de los Numerales 2 y 42, Parágrafo I del Artículo 302, de la Constitución Política del Estado, los gobiernos municipales autónomos tienen las siguientes competencias exclusivas:
 2. Crear una instancia de planificación participativa y garantizar su funcionamiento, con representación de la sociedad civil organizada y de los pueblos indígena originario campesinos de su jurisdicción.

Artículo 138. (DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL)

- I. La normativa de los gobiernos autónomos debe garantizar la participación y el control social, sin discriminación de orden social, económico, político u otros, de conformidad a las previsiones de la ley correspondiente.
- II. La participación social se aplica a la elaboración de políticas públicas, como a la planificación, seguimiento y evaluación, mediante mecanismos establecidos y los que desarrollen los gobiernos autónomos en el marco de la ley.

LEY 2028 DE MUNICIPALIDADES (1999)

Artículo 80:

La planificación participativa municipal es el mecanismo de gestión pública para alcanzar el desarrollo humano sostenible por ser aplicada en los distritos y cantones, de manera concertada entre el Gobierno Municipal y las organizaciones territoriales de base.

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 216961 Ó NORMA DE LA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA (1997)

Artículo 15:

El proceso de Planificación Municipal debe obligatoriamente promover y efectivizar la participación social, directa o a través de representantes legítimos en cada una de sus etapas y momentos.

La participación social se materializa a través de:

- a) La participación masiva de hombres y mujeres de la comunidad en los autodiagnósticos comunales la concertación y priorización de las demandas comunales.

RENDICIÓN de Cuentas

La rendición de cuentas es el otro componente de la Ruta de Gestión Municipal Participativa. Este componente está estrechamente relacionado con el derecho a participar y ejercer control social.

La rendición de cuentas, es un acto esencial a la función pública, que significa informar y dar cuenta de todo lo que se realiza o gestiona en la gestión administrativa del ámbito público. La Ley N° 1178 exige que en todas las entidades públicas exista transparencia e información constante, fluida y clara sobre la gestión y administración.

Entre las obligaciones del Gobierno Autónomo Municipal está la de publicar y difundir, al menos dos veces al año, sus informes de gestión, tanto sobre la ejecución física, como financiera de los gastos e inversiones efectuadas.

LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION SEÑALA:

Artículo 140. (TRANSPARENCIA). Sin necesidad de requerimiento expreso, cada gobierno autónomo debe publicar de manera regular y crear canales de permanente exposición ante la ciudadanía de sus planes, programas y proyectos, las contrataciones y reportes de ejecución concernientes a éstos, los informes físicos y financieros, resultados, evaluaciones, balances, así como toda información relacionada a la gestión pública a su cargo. Asimismo, tiene la obligación de responder a los requerimientos de información específica formulados por cualquier ciudadana o ciudadano, organización social u organismo colegiado, y permitir el acceso efectivo a la información de cualquier entidad pública.

Artículo 141. (RENDICIÓN DE CUENTAS). Las máximas autoridades ejecutivas deben hacer una rendición pública de cuentas por lo menos dos veces al año, que cubra todas las áreas en las que el gobierno autónomo haya tenido responsabilidad, y que deberá realizarse luego de la amplia difusión, de manera previa y oportuna, de su informe por escrito. Los estatutos autonómicos y cartas orgánicas señalarán los mecanismos y procedimientos de transparencia y rendición de cuentas. No se podrá negar la participación de las ciudadanas y ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en los actos de rendición de cuentas.

¿Qué es el POA-PRESUPUESTO orientado a la IGUALDAD y la EQUIDAD entre mujeres y hombres?

Uno de los instrumentos que permite identificar las prioridades del gobierno municipal, es el **presupuesto**. Analizando el presupuesto, se puede identificar a qué sectores de la sociedad se privilegia, qué tipo de trabajo se reconoce y se retribuye. Como se observa, el presupuesto público afecta la vida cotidiana de hombres y mujeres del país.

El gobierno municipal está obligado por ley a elaborar un presupuesto cada año, que es la cantidad de recursos económicos con que cuenta (ingresos) y la forma en que este dinero será gastado durante todo el año en diferentes **programas de inversión** y **gasto de funcionamiento**, que conforman el POA (Plan Operativo Anual).

En el POA se define:

- ⓓ Los objetivos que el municipio se propone alcanzar en la gestión.
- ⓓ Las operaciones necesarias y las **prioridades de inversión** en el municipio.
- ⓓ El tiempo estimado de ejecución de proyectos de inversión y los recursos económicos que serán invertidos.
- ⓓ Los responsables designados para el desarrollo de las operaciones.

La elaboración del POA y el presupuesto están regulados por las: “**Directrices Especiales de POA y Presupuestos para los municipios del país**”, emitidas anualmente por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Por ejemplo: las directrices y clasificados de presupuestación 2012, incluye criterios de importante en el capítulo III de las directrices y en el clasificador 10, de finalidades y funciones.

¿Cómo se pueden identificar las prioridades del gobierno municipal para la igualdad de género?

Siendo el presupuesto el instrumento que refleja las prioridades del gobierno municipal en términos de inversión, es justamente el análisis de la **inversión en la equidad de género**, el mecanismo que permite identificar cuánto y en qué invierte el gobierno municipal para superar las desigualdades entre hombres y mujeres.

Así, la inversión en **igualdad de género** significa la asignación presupuestaria para:

- D Políticas, planes, programas, proyectos y servicios públicos, destinados a proveer condiciones necesarias y suficientes para cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.
- D Erradicar y reducir la pobreza y generar condiciones de **equidad de género e igualdad** de oportunidades en el ejercicio de los derechos humanos.

¿Para qué debemos INVERTIR en equidad de género?

Se debe **invertir en equidad de género**, para cambiar la situación de discriminación y desigualdad de gran mayoría de las mujeres y que afecta en el ejercicio de sus derechos humanos. Por ello, es necesario que los gobiernos destinen recursos para superar estas condiciones, cerrar las brechas de desigualdad y, en sus planes, proyectos y presupuestos, establezcan medidas que generen condiciones para el **ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres**.

De acuerdo al mandato de la Constitución Política del Estado, los gobiernos municipales están **obligados a construir la equidad de género** en sus territorios y asignar recursos del presupuesto municipal en condiciones de **igualdad**.

Para ello, los gobiernos municipales deben **invertir** considerando el art. 114 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización las **categorías de inversión en equidad de género** han sido elaboradas por el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades y la MNT-PSG y se encuentran publicadas en la guía.

CATEGORÍAS DE INVERSIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO

Categorías	Descripción
<p>Inversión Focalizada en Mujeres (IFM)</p>	<p>En la inversión pública orientada a proveer condiciones necesarias y específicas que promuevan el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, niñas, jóvenes y adultos en todos los ámbitos de la vida cotidiana, generando medidas de acción positiva hacia las mujeres.</p> <p>Es por tanto, el gasto destinado a programas, proyectos y/o servicios dirigidos exclusivamente a mujeres y niñas de diferentes sectores o grupos sociales.</p>
<p>Inversión en Corresponsabilidad social y pública del cuidado de la Familia (CSCF)</p>	<p>Esta categoría nombra y agrupa la inversión pública en programas, proyectos y servicios que promueven la valorización del trabajo doméstico, la responsabilidad social y pública en la reproducción de la fuerza de trabajo y el cuidado de la familia (protección, recreación y cuidado de la niñez, adolescencia, tercera edad y personas con capacidades diferentes).</p> <p>Permiten compartir obligaciones tradicionalmente asignadas a las mujeres y liberar su tiempo para ampliar sus oportunidades de ejercicio de sus derechos humanos.</p>
<p>Inversión Descolonización y construcción de Cultura de Igualdad (CI)</p>	<p>Es la inversión pública en medidas que generan cambios en la forma de pensar y actuar de la sociedad y sus instituciones respecto de las relaciones de poder entre mujeres y hombres, así como entre mujeres y mujeres de diferentes clases sociales y grupos étnicos.</p> <p>Esta inversión se expresa en la inversión destinada a programas, proyectos y/o servicios públicos orientados a eliminar la valoración negativa de los roles domésticos y flexibilizarlos, eliminar la violencia en razón de género, los estereotipos sociales que reproducen la discriminación de género, clase y por diferencia cultural.</p>

Quando apliquemos el instrumento 18 en el Paso 7, podemos volver a revisar esta información.

¿Por qué son importantes la PARTICIPACIÓN y el CONTROL SOCIAL?



Pero, ¿cómo podemos **garantizar** que esto suceda?

El Título VI de la Constitución Política del Estado denominado **Participación y control social**, señala que: *la sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado.*

Es decir que la **participación y control social** son fundamentales para garantizar que las necesidades y demandas de hombres y mujeres se reflejen en el POA- presupuesto de los gobiernos municipales, garantizando la distribución de los recursos bajo el principio de la **igualdad de género**.

Asimismo, un indicador fundamental de una buena gestión municipal es la **transparencia**, y con ella, la apertura de espacios de participación y consulta ciudadana para generar consensos y articulación entre las necesidades y los recursos con los que cuenta el municipio.

Hasta ahora hemos visto la importancia de incorporar la perspectiva de género en la gestión municipal para contribuir a alcanzar el **Vivir Bien**, la igualdad social y la equidad entre mujeres y hombres sin ningún tipo de discriminación.

También hemos visto la importancia de transversalizar género en los POA- presupuestos.

El **control y vigilancia social** son formas de **participación** ciudadana. Practicamos el control y vigilancia social -a través de observaciones, consultas, sugerencias, y, cuando es necesario, mediante denuncias- para que se cumplan los objetivos acordados en los planes de desarrollo municipal, para que la gestión municipal sea eficiente y transparente en la utilización de los recursos y la prestación equitativa de los servicios.

La **participación** no es sólo estar presente en los lugares en los que se consideran aspectos que van a afectar nuestras vidas. Es también, y sobre todo, la capacidad real y efectiva de tomar decisiones sobre los asuntos que directa o indirectamente afectan nuestras vidas y actividades en la sociedad.

Para el buen ejercicio del control social es importante que la población **conozca** el presupuesto municipal, porque revela las prioridades de inversión, distribución de los recursos y las políticas del gobierno municipal.

RUTA DE GESTIÓN MUNICIPAL PARTICIPATIVA: INSTRUMENTOS Y MECANISMOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Como ya se ha señalado, la Ruta de Gestión Municipal Participativa, es un proceso cíclico y contiene dos componentes principales:

- Planificación participativa
- Rendición de cuentas

PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA

En este componente se realizan al menos dos eventos de planificación:

- En el primer evento que es la **Primera Cumbre Municipal**, el Gobierno Municipal presenta su informe octomestral de avance físico - financiero a la población así como su oferta de programas y proyectos. En este evento se da inicio el proceso participativo de elaboración del POA de la siguiente gestión, y se entrega formularios para el recojo de demandas de la población.
- Finalizado este evento se desarrollan **asambleas comunales** para la priorización de demandas sociales, también se desarrollan eventos específicos como la **Cumbre Municipal de Mujeres**, donde se plantean demandas para superar las desigualdades que viven las mujeres del municipio.
- En el segundo evento de Planificación Participativa Municipal o **Segunda Cumbre Municipal**, se aprueba en consenso la Oferta Municipal. El Gobierno Municipal y el Comité de Vigilancia presentan las demandas de proyectos priorizados a incorporarse en el nuevo POA – presupuesto y una estimación de los recursos a asignarse a los mismos.

En este proceso de la Gestión Municipal Participativa intervienen: Alcalde o alcaldesa y su equipo técnico, Concejo Municipal, Comité de Vigilancia, las OTB, responsables de los sectores de salud y educación del municipio, representantes de organizaciones de mujeres, organizaciones de productores y productoras y las organizaciones indígenas originarias campesinas.

RENDICIÓN DE CUENTAS

En este componente, se realizan eventos de Rendición de Cuentas con base en los Informes Cuatrimestrales (informes físico - financiero - administrativo).

Estos espacios de rendición de cuentas son una oportunidad para que el gobierno municipal informe a la población sobre la ejecución del POA- Presupuesto sobre los avances en la superación de pobreza y sobre la ejecución de acciones para promover la equidad social y de género.

En este proceso los hombres y las mujeres vigilan la incorporación de sus demandas en el nuevo POA. Por otra parte la Constitución Política del Estado establece que la participación y control social de la población debe aplicarse no solo en la etapa de planificación, sino también en las de ejecución y evaluación de la gestión municipal

El proceso de planificación participativa y rendición de cuentas supone siete pasos que permiten un proceso realmente participativo y transparente

¿CUÁLES SON LOS SIETE PASOS de la PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA y la RENDICIÓN de CUENTAS?

El proceso de **Planificación participativa del POA** y la **rendición de cuentas** suponen **siete pasos**:

Paso 1. Reunión de coordinación para el nuevo POA

Paso 2. Organización y capacitación a técnicos municipales

Paso 3. Primera Cumbre Municipal

Paso 4. Cumbre Municipal de mujeres

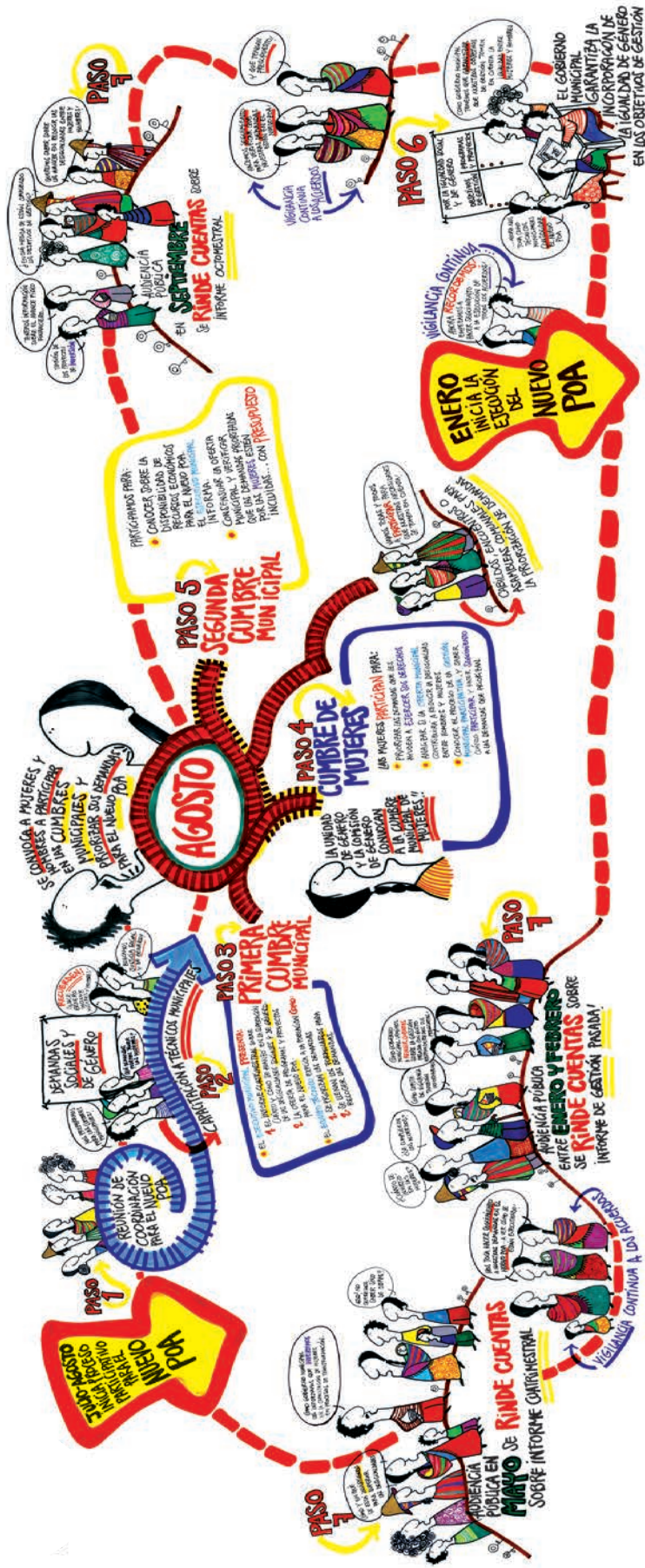
Paso 5. Segunda Cumbre Municipal

Paso 6. Integración de la igualdad de género en el nuevo POA

Paso 7. Rendición de cuentas

A continuación se desarrollan los **siete pasos** con sus respectivos **instrumentos**.

RUTA DE GESTIÓN MUNICIPAL PARTICIPATIVA: INSTRUMENTOS Y MECANISMOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO





Tipo de actividad

Reunión entre el nivel ejecutivo del municipio y representantes del Comité de Vigilancia.

¿Para qué es útil?

Para coordinar la realización de las Cumbres Municipales en el proceso de Planificación Participativa.

¿Quiénes participan?

- D Nivel ejecutivo municipal (servidores de la Oficialía Mayor Administrativa y de la Oficialía de Planificación)
- D Comité de Vigilancia

¿Con qué instrumentos contamos?

Instrumento 1. Convocatoria

Instrumento 2. Plan de trabajo

¿Qué ganamos si aplicamos estos instrumentos?

La aplicación de estos instrumentos permite al Gobierno Municipal, establecer una relación de respeto y de coordinación entre el Ejecutivo Municipal y el Comité de Vigilancia, los cuales en consenso establecen los criterios de la Convocatoria a las Cumbres Municipales (Cumbres Sectoriales o Encuentros Municipales) en la que se señala la participación equitativa de hombres y mujeres, las fechas y plan de trabajo.

En algunos municipios como Batallas, en esta reunión de coordinación participan autoridades sindicales (Central Agraria Karhuiza y sub centrales - Tupac Katari y mujeres de la Central y Sub Centrales de Bartolina Sisa).

- En el caso del Municipio de Achacachi, los Encuentros sectoriales se desarrollan de manera simultánea y por sectores: Sector Cordillera (Warisata, Tacamara, Corpaputo); sector Achacachi (Achacachi y Franz Tamayo); sector Ajllata Grande; y sector Lago (Janko Amaya, Compi, Chua Visalaya, Chua Cocani, y Huatajata). Como se observa, en este caso lo sectorial no está estrictamente ligado al sector salud y educación. En otros municipios se desarrollan dos o tres Cumbres Municipales a nivel Municipal.
- En el caso del Municipio de Batallas, se desarrollan talleres por sector, referidos a las parcialidades de sector arriba (aransaya) y sector abajo (urinsaya), en los que participan tanto autoridades sindicales, Comité de Vigilancia y población en general.

INSTRUMENTO 1.

Convocatoria

OBJETIVO DE LA HERRAMIENTA

Facilitar al Gobierno Municipal, como también al Comité de Vigilancia la convocatoria para la realización de la I Cumbre Municipal.

RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA

Representantes de organizaciones territoriales y funcionales conocen del inicio del proceso de planificación participativa para el nuevo POA.

PROCEDIMIENTO

Previa a la elaboración de la Convocatoria, las autoridades municipales como también los representantes del Comité de Vigilancia y hombres y mujeres autoridades sindicales u originarias acuerdan en consenso las fechas de realización de la Cumbre Municipal 1.

En el caso del Municipio de Achacachi, los encuentros sectoriales se desarrollan de manera continua en todo el territorio, se organiza por sector: *Cordillera* (Warisata, Tacamara, Corpaputo); sector *Achacachi* (Achacachi y Franz Tamayo); sector *Ajllata Grande*; y sector *Lago* (Janko Amaya, Compi, Chua Visalaya, Chua Cocani, y Huatajata). En este caso lo sectorial no está estrictamente ligado a los sectores de salud y educación, sino a lo territorial. En otros municipios se desarrollan de dos a tres cumbres municipales.

En otros municipios, se adjunta a la CONVOCATORIA los formularios para recoger demandas.



Este es un criterio de equidad de género

Este es un criterio de equidad de género

INSTRUMENTO 2.

Plan de trabajo

OBJETIVO DE LA HERRAMIENTA

Facilitar al Gobierno Municipal y al Comité de Vigilancia el Plan de trabajo de todo el proceso de elaboración del nuevo POA y presupuesto.

RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA


Este instrumento permite al Gobierno Municipal y al Comité de Vigilancia, la organización de los temas y tiempos que se desarrollaran a lo largo del proceso de elaboración del POA y presupuesto municipal.

PROCEDIMIENTO


La matriz contiene tres columnas esenciales para la elaboración del Plan de Trabajo (actividades, responsables y fechas de realización) las actividades cubren desde la coordinación para convocar para la realización de la I Cumbre Municipal, hasta la entrega del POA presupuesto al Ministerio de Economía y Finanzas.



Ejemplo de la experiencia del Municipio de Achacachi donde se desarrollan cuatro cumbres sectoriales. En otros municipios se desarrollan de dos a tres Cumbres Municipales.



Gobierno Municipal de Achacachi
Planear es Conquistar - Planear es Servir








MUNICIPALIDAD DE ACHACACHI TECNICO EN PLANIFICACION





PROCESO DE ELABORACIÓN DEL POA-PRESUPUESTO 2011





PLAN DE TRABAJO

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHAS
Coordinación para la elaboración del POA 2011	Ejecutivo Municipal (Alcalde y Técnicos), Concejo Municipal Comité de Vigilancia	30 de agosto 2010
Reunión de Coordinación con Instituciones de Convenio	GMA Organizaciones de Convenio Interinstitucional	30 de agosto al 03 de septiembre de 2010
Entrega de Formularios y Concertación de demandas por Comunidades o Juntas Vecinal	Ejecutivo Municipal Concejo Municipal Comité de Vigilancia Sectores de Salud y Educación	30 de agosto de 2010
Preparación de los Encuentros Sectoriales	Ejecutivo Municipal (Alcalde y Técnicos) Comité de Vigilancia	30 de agosto al 03 de septiembre del 2010
ENCUENTROS SECTORIALES: Priorización de las Demandas presentadas Recopilación de Formularios de Demandas	Ejecutivo Municipal Concejo Municipal Comité de Vigilancia Dirigentes de comunidades y Juntas Vecinales	Sector Achacachi: 07 de septiembre del 2010 Sector Warisata: 08 de septiembre del 2010 Sector Añllata Grande: 09 de septiembre de 2010 Sector Lago: 10 de septiembre del 2010
Elaboración de propuesta de POA y Presupuesto 2011 (Versión Resumida)	Ejecutivo Municipal (Alcaldes y Técnicos)	07 de septiembre al 17 de septiembre del 2010
Revisión y Pronunciamiento sobre el POA/2011	Comité de Vigilancia	17 - 24 de septiembre de 2010
Revisión y Aprobación del POA/2011	Concejo Municipal	17 - 24 de septiembre del 2010
Preparación del Documento Final	Ejecutivo Municipal	24 - 30 de septiembre de 2010
Entrega al Ministerio de Hacienda	Ejecutivo Municipal	30 de septiembre del 2010

Los que firmamos el presente Plan de Trabajo nos comprometemos a su estricto cumplimiento.

Firma del Alcalde

Firmas de los Miembros Comité de Vigilancia



Tipo de actividad

Preparación a técnicos municipales y organización de equipo técnico para el desarrollo de las Cumbres Municipales en el proceso de elaboración del nuevo POA.

¿Para qué es útil?

- D Para que los técnicos y técnicas fortalezcan sus capacidades de gestión.
- D Para instruir a los técnicos y técnicas en la identificación de demandas sociales y de género, y en el manejo de la matriz de priorización de demandas.
- D Para organizar equipos técnicos para la realización de las cumbres municipales.

¿Quiénes participan?

Responsable de la Unidad de Planificación, organiza y capacita a técnicos del nivel ejecutivo (Oficialías, Direcciones y Unidades). En el municipio de Achacachi se incorpora en el equipo técnico la responsable de Unidad de Género.

¿Con qué instrumentos contamos?

Instrumento 3. Instructivo de capacitación y organización de equipos

Instrumento 4. Documento de criterios y matriz de priorización de la demanda Social y de género

¿Qué ganamos si aplicamos estos instrumentos?

Contamos con técnicos y técnicas preparados, con capacidades y sensibilidad de identificar demandas sociales y de género.

INSTRUMENTO 3.

Instructivo de capacitación y organización de equipos

OBJETIVO DE LA HERRAMIENTA

Facilitar al nivel ejecutivo del Gobierno Municipal la organización de los equipos técnicos para participar en el desarrollo de las Cumbres Municipales para la elaboración del nuevo POA.

RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA

Este instrumento permite al nivel ejecutivo, organizar equipos de trabajo incorporando técnicos/as de las diferentes oficialías, direcciones del nivel ejecutivo operativo, formando equipos integrales capaces de responder a las demandas de la población en el proceso de elaboración del POA.

PROCEDIMIENTO

Se toma como ejemplo la organización de técnicos para la realización de Cumbres Municipales del Gobierno Municipal de Achacachi, los equipos estarán integrados por técnicos de:

- Dirección Agropecuaria
- Dirección Infraestructura urbana – rural: Área de Ingeniería civil (infraestructura: caminos y puentes; saneamiento básico y riegos) Área Arquitectura y diseño
- Dirección Administrativa – financiera (presupuestos)
- Unidad de Género
- Responsable del Encuentros (Oficiales o directores del nivel ejecutivo).

INSTRUCTIVO GMA-TPIW - N° 17/2009

De : Ing. Wilson Aruquipa C.
**TECNICO EN PLANIFICACION
GOBIERNO MUNICIPAL DE ACHACACHI**

A : **PERSONAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACHACACHI**

Ref. : **ELABORACION DE ENCUENTROS PARA
PADMU 2010**

Fecha : 21 de julio del 2009

Capacitación y Organización a técnicos municipales para el recojo de demandas Mediante el Ejecutivo del Gobierno Municipal, se instruye al personal del Gobierno Municipal a participar en los Encuentros Sectoriales, para la Elaboración del Plan Anual de Desarrollo Municipal (PADMU) 2010, las cuales se desarrollaran bajo el siguiente cronograma:

A).- SECTOR ACHACACHI:	B).- SECTOR CORDILLERA:
Cantón Achacachi (Comunidades) y Cantón Franz Tamayo HORA: 08:30 a.m. Lugar: CERPI.	Cantón Warisata, Cantón Villa Asunción de Corpaputo y Cantón Tacamara HORA: 08:30 a.m. Lugar: Casa de Gobierno Warisata.
EQUIPOS: 1.- Ing. Wilson Aruquipa 2.- Esteban Quispe Bautista 3.- Lic. Edith Espejo 4.- Edgar Quispe 5.- Ing. Benedicto Calle 6.- Arq. Ernesto Mamani 7.- Jaime Zegarra 8.- Arq. Juan J. Torrez 9.- Ing. Eddy Nina M. 10.- Irineo Monasterio	EQUIPOS: 1.- Paulino Mamani Ch. 2.- Ing. Luis Vera O. 3.- Carmelo Laura 4.- Tito Quispe 5.- Arq. Helmer Mercado 6.- Arq. Rene Ticona 7.- Elias Mamani 8.- Nestor Laura T. 9.- Ing. Natalia flores 10.- Hernan Suyo L.
D).- SECTOR AJLLATA GRANDE:	E).- SECTOR LAGO:
Cantón Ajllata Grande y Cantón Kalaque. HORA: 08:30 a.m.; Lugar:	Cantón Hualajata, Cantón Compi, Cantón Chua Visalaya, Cantón Chua Cocani, Cantón Jancko Amaya, Cantón Copancara y Cantón Soncachi HORA: 08:30 a.m. Lugar: Colegio Chua Cocani
EQUIPOS: 1.- Esteban Quispe Bautista 2.- Carmelo Laura A. 3.- Jaime Zegarra M. 4.- Ing. Natalia Flores B. 5.- Arq. Ernesto Mamani H. 6.- Arq. Juan J. Torrez 7.- Elias mamani 8.- Tito Quispe 9.- Roberto Huaycho 10.- Irineo Monasterio	EQUIPOS: 1.- Ing. Wilson Aruquipa 2.- Ing. Luis Vera O. 3.- Lic. Juliana E. Aliaga 4.- Ing. Eddy Nina M. 5.- Arq. Adolfo Mamani 6.- Ing. Benedicto Calle 7.- Arq. David Chavez 8.- Hernán Suyo L. 9.- Néstor Laura T. 10.- Arq. Helmer Mercado

El incumplimiento al instructivo se sancionará drásticamente con descuento de dos días de haber (sueldo), bajo el reglamento, normativa interna y disposición del Ejecutivo del Gobierno Municipal.

Para lo cual se recomienda puntual asistencia, Atentamente,

Arch.

INSTRUMENTO 4.

Documento de criterios y matriz de priorización de la demanda social y de género

OBJETIVO DE LA HERRAMIENTA
Facilitar al nivel ejecutivo del Gobierno Municipal la socialización de criterios de priorización de demanda social y de género para el POA.
RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA
Se cuenta con técnicos/as preparados, sensibilizados y con criterios básicos para identificar demandas sociales y de género.
PROCEDIMIENTO
Se socializa a las técnicas y técnicos del Gobierno Municipal el Documento de criterios para identificar demandas sociales y de género, como también criterios de priorización.
Así también se capacita a los técnicos/as en el uso de la matriz de priorización de demandas, para sistematizar las demandas de las organizaciones territoriales y funcionales.

INSTRUMENTO 4.1.

Documento de criterios de priorización de la demanda social y de género

- Antes de priorizar las demandas sociales es importante que los participantes se pongan de acuerdo en los criterios que utilizarán para seleccionar los proyectos demandados por las OTB y las organizaciones funcionales y que serán presentados al Alcalde o Alcaldesa para su consideración e incorporación en el POA y el Presupuesto para la próxima gestión.
- Estos criterios deben ser presentados de manera sencilla y comprensiva, para que no existan discrepancias ni confusiones.

Propuestas de criterios:

De manera práctica la Unidad de Planificación, conjuntamente los actores sociales municipales, pueden generar una variedad amplia y a la vez sencilla de algunos requisitos que deben cumplir los proyectos demandados por la sociedad para ser seleccionados con preferencia sobre los demás. Por ejemplo:

Estos criterios y parámetros son referenciales y en la práctica se puede ampliarlos o reclasificarlos.

Ejemplo Gobierno
Municipal de Achacachi –
Unidad de Planificación

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE DEMANDA SOCIAL Y DE GÉNERO

- **Proyectos de desarrollo económico:** Comprenden proyectos de apoyo al desarrollo productivo del municipio: Represas, estanques, micro riego, caminos y puentes, electrificación, mercados, mataderos, baños antisépticos, asistencia técnica y capacitación productiva de acuerdo a las vocaciones del Municipio, capacitación de microemprendimientos.
- **Proyectos de desarrollo humano:** Comprende proyectos de apoyo al desarrollo humano en el municipio, tales como: prestación del servicio de salud, infraestructura y equipamiento, en la prestación del servicio de educación, infraestructura y equipamiento. Prestación del servicio de agua potable y alcantarillado, prestación del servicio de recolección y tratamiento de basura; proyectos de preservación, recuperación y mejoramiento de condiciones medio ambientales. Proyectos de servicios públicos de atención de necesidades de la familia (centros infantiles, centros culturales para jóvenes, centros de formación técnica para jóvenes); proyectos sociales como desayuno escolar, albergues para víctimas de violencia intrafamiliar, centros para la tercera edad, centros de formación técnica para personas con discapacidad, y funcionamiento de los servicios municipales como SLIM y Defensoría de la Niñez y adolescencia, etc.
- **Proyectos de desarrollo urbano:** Comprende proyectos de apoyo al desarrollo urbano e infraestructura para otros servicios tales como: empedrado, adoquinado o asfaltado de calles, cordones de aceras, jardineras, construcción o reparación de plazas y parques, campos deportivos.
- **Proyectos de desarrollo turístico – cultural:** Comprende proyectos relacionados con el mantenimiento y preservación del patrimonio histórico cultural y el paisaje natural. Se incluyen proyectos, obras y actividades que fomenten el desarrollo del turismo, los festivales culturales, la artesanía y las fiestas tradicionales.
- **Proyectos de equidad de género:** Comprende proyectos relacionados a superar las desigualdades de género, mismos que pueden estar orientados a atender de manera focalizada las necesidades y demandas de las mujeres; como también proyectos de corresponsabilidad social y pública del cuidado de la familia. Así mismo se toma en cuenta los programas planteados en las Directrices² de elaboración de POA, en los que señala los siguientes programas: Programa integral para el desarrollo económico-productivo y empleo para las mujeres; Programa de difusión de igualdad de derechos y responsabilidades entre mujeres y hombres en el hogar, la comunidad y el municipio; y de fortalecimiento del liderazgo social y político de las mujeres y sus organizaciones.

De acuerdo a esta clasificación, los participantes de la Cumbre deben definir a qué tipo de proyecto le asignaran una letra “A” cuando el proyecto sea de primera prioridad, una letra “B” cuando sea de segunda prioridad y una letra “C” cuando tenga tercera prioridad.

Cuando los proyectos tengan el mismo grado de prioridad, los siguientes criterios aumentan la prioridad:

Criterios que aumentan (+) prioridad:

- Si la comunidad solicitante ofrece contraparte (recursos económicos, materiales o mano de obra).
- Si la demanda solicitada beneficia a dos o más comunidades.
- Si la comunidad solicitante no ha sido atendida en su demanda en los dos años anteriores. Para orientar este criterio, el Ejecutivo Municipal debe contar con la relación histórica de atención a las comunidades.
- Si la demanda ha sido priorizada con la participación de al menos el 30% de mujeres de la comunidad. Este criterio se demuestra en las listas de participación que se adjuntan al formulario.
- Si el proyecto beneficia directamente a las mujeres.

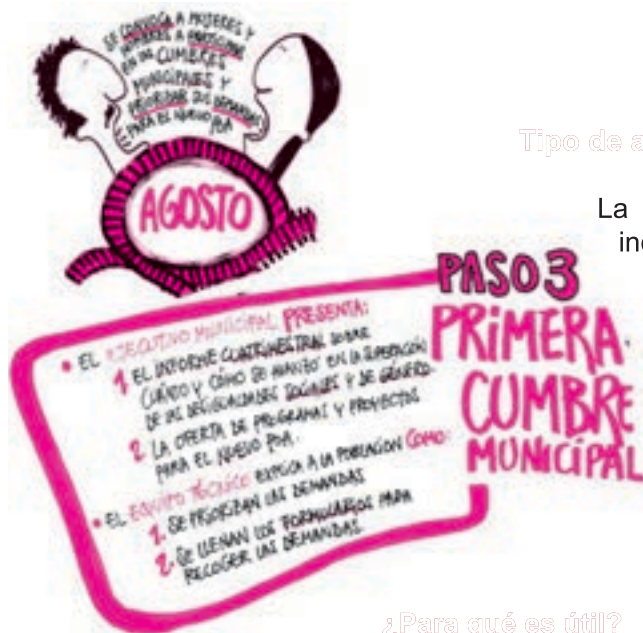
INSTRUMENTO 4.2.

Matriz de priorización de la demanda social y de género



Ejemplo Municipio de Achacachi gestión 2009

Municipalidad de :		Achacachi		Gestión:2011			
FECHA: _____							
N°	OTB u Organización Funcional	Proyectos Priorizados por la OTB u Organización funcional	Tiene Contraparte de la comunidad	Favorece a más de dos comunidades	Favorece al ejercicio de derechos de las mujeres	Comunidad sin proyecto desde hace 2 años	Escala de Priorización (1 ^{er} y/o 2 ^{do})
1							
2							



Tipo de actividad

La Primera Cumbre Municipal incluye dos componentes del ciclo de Gestión Municipal Participativa:

- a) II Informe cuatrimestral para la rendición pública de cuentas
- b) Planificación participativa

¿Para qué es útil?

- D Para que el ejecutivo municipal presente su **II Informe cuatrimestral** de avance físico - financiero del POA de la gestión, y visibilice el desempeño de la entidad en cuanto al avance en la superación de las desigualdades sociales y de género en el municipio.
- D Para que también el Concejo Municipal y Comité de Vigilancia presenten su informe.
- D En este evento se da inicio al proceso participativo de elaboración del POA de la siguiente gestión, en el cual el Ejecutivo Municipal presenta su oferta de programas y proyectos a ser incorporados en el POA de la siguiente gestión.
- D Finalmente, el equipo técnico del Gobierno Municipal, explica a la población la priorización de las demandas y el procedimiento del llenado de formularios para el recojo de demandas para el nuevo POA.

¿Quiénes participan?

- D Alcalde Municipal y equipo técnico,
- D Concejo Municipal,
- D Comité de Vigilancia,
- D Representantes de las OTB
- D Autoridades sindicales u originarias,
- D Representantes de organizaciones de mujeres, etc.

¿Con qué instrumentos contamos?

Instrumento 6. Convocatoria y agenda de la I Cumbre Municipal

Instrumento 7. Formato del II Informe cuatrimestral del POA de la gestión (avance físico - financiero) para la rendición pública de cuentas

Instrumento 8. Oferta municipal

Instrumento 9. Formularios de recojo de demandas sociales y de género

¿Qué ganamos si aplicamos estos instrumentos?

Se cumple con el mandato constitucional de participación y control social, no solo en la etapa de planificación, sino también en las de ejecución y evaluación de la gestión municipal.

INSTRUMENTO 6.

Convocatoria y agenda de la I Cumbre Municipal

OBJETIVO DE LA HERRAMIENTA

- Facilitar al Gobierno Municipal y al Comité de Vigilancia la realización de la I Cumbre Municipal.
- Que los y las participantes en la Cumbre Municipal conozcan los temas a desarrollarse en el evento.

RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA

Representantes de organizaciones territoriales y funcionales conocen la agenda a desarrollarse en la I Cumbre Municipal.

Ejemplo
Gobierno
Municipal
de Achacachi



TÉCNICO EN PLANIFICACION

CONVOCATORIA A LA PRIMERA CUMBRE MUNICIPAL

El Gobierno Municipal y el Comité de Vigilancia del Municipio de Achacachi, convoca a los Representantes de todas las OTBs, un hombre y una mujer, y a los representantes de los Sectores de Salud y Educación y a las representantes de organizaciones de mujeres y a otras organizaciones del municipio a la Primera Cumbre, a realizarse en Colegio Omasuyos de la ciudad de Achacachi, el día jueves 16 de julio de 2009, a las 9:30 horas.

Este es un
criterio de
igualdad
de género

La **primera Cumbre** se realizará con el siguiente orden del día:

1. Bienvenida a la **Primera Cumbre**
2. Presentación de la **Primera Cumbre** y sus objetivos
3. Presentación de la Agenda y las Reglas de Juego de la reunión.
3. Presentación del Modelo de Gestión Municipal Participativa (MGMP)
4. Informe de avance y proyección de Ejecución Física - Financiera del POA y Presupuesto
5. Presentación del análisis de situación del municipio por el Concejo Municipal
6. Presentación del análisis de situación del municipio por el Comité de Vigilancia
7. Presentación de la estimación de recursos para el POA de la próxima gestión
8. Presentación de la Oferta del Gobierno Municipal
9. Entrega y Capacitación de los formularios para la determinación de la demanda social y de género
10. Evaluación de la Primera Cumbre Municipal
- 11. Se acuerda fecha de realización de Segunda Cumbre**
12. Clausura de la Primera Cumbre

Por la importancia de los temas a tratar, se recomienda puntual asistencia.

Municipalidad de Achacachi

ALCALDE/SA MUNICIPAL

PRESIDENTE/A
CONCEJO MUNICIPAL

PRESIDENTE/A
COMITE DE VIGILANCIA

Ejemplo Gobierno Municipal de
Batallas – Unidad de Planificación

**COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA TERCERA
SECCIÓN MUNICIPAL DE BATALLAS**
Fundado el 17 de Septiembre de 1970
Provincia Los Andes
LA PAZ - BOLIVIA

CONVOCATORIA

CANTONES

BATALLAS

TUQUIA

PEÑAS

CHACHACOMANI

KIRANI

KARHUZA

CALABATA

ITUANCANI

CONSIDERANDO:
Que, actualmente viviendo el proceso de cambio encabezado por el Hno. Juan Evo Morales Ayma Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.
Que, todos unidos debemos resguardar la autonomía de nuestro Municipio de la Tercera Sección Batallas Provincia Los Andes.
Que, es necesario mantener una constante interacción entre el Gobierno Municipal y la población en general.

POR TANTO:
Comité de Vigilancia, el Ejecutivo Municipal, representado por el Dr. Bernardo Balboa Patty, en coordinación con el Presidente del Concejo Ing. René Choquehuanca Laura, y los hermanos de Central Agraria Karhuiza, Central Agraria Huancuyo y Bartolina Sisa.

CONVOCAN:
A un magno **Ampliado Ordinario Seccional** a los hermanos Subcentrales, Secretarios Generales, autoridades cívicas, políticas, educativas y bases en general.

LUGAR Y FECHA:
El Ampliado Seccional se realizará en la comunidad **Alto Cruz Pampa del Canton Chachacomani**, a los **18 días** del mes de agosto del presente año.

TEMARIO:

1. Palabras de bienvenida
2. Control de asistencia
3. Lectura del Acta Anterior
4. Informe del Comité de Vigilancia
5. Informe de la Central Agraria Huancuyo
6. Informe de la Central Agraria Karhuiza
7. Informe del Concejo Municipal
8. Informe del Ejecutivo Municipal
9. Toma de decisiones
10. Asuntos varios

Es dado a los once días del mes de agosto de dos mil diez años



Se visibiliza a organizaciones de hombres y mujeres

INSTRUMENTO 7.

Formato del II Informe cuatrimestral del POA de la gestión (avance físico - financiero) para la rendición pública de cuentas

OBJETIVO DE LA HERRAMIENTA

Facilitar al Ejecutivo Municipal la elaboración de su informe de Avance físico – financiero para presentar en la Cumbre 1, de manera general y comparativa de la ejecución física – financiera de cada uno de los proyectos inscritos en el POA / presupuesto. Así también identifica el avance de la inversión en equidad social y de género.

RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA

Organizaciones territoriales, organizaciones funcionales conocen en resumen el informe de Avance físico – financiero de la inversión en equidad social y de género.

PROCEDIMIENTO

Técnicos y técnicas de la Unidad de Planificación y de la Dirección Administrativa Financiera facilitan a Ejecutivo municipal la presentación de manera general, y comparativa de la ejecución física – financiera de cada uno de los proyectos inscritos en el POA / presupuesto, como también conocer avance de la inversión en equidad social y de género.

Este formato de resumen ejecutivo es aplicable al informe cuatrimestral, octomestral e informe final de gestión, de manera sencilla se presenta la ubicación de esta herramienta en la estructura del Informe de Avance físico financiero. Se toma como ejemplo la herramienta desarrollada en el municipio de Achacachi.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ACHACACHI
INFORME II CUATRIMESTRAL (ESTRUCTURA)

INFORME DEL EJECUTIVO MUNICIPAL
INFORME DE AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA - FINANCIERA DEL POA PRESUPUESTO

Periodo del Informe: De ____ / ____ / 20__ al ____ / ____ / 20__

DETALLE	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO REFORMULADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO	PORCENTAJE AVANCE FÍSICO	INVERSIÓN EQUIDAD DE GENERO (EN PORCENTAJE)			PROYECCIÓN	
						PROY. FOCALIZADO EN MUJERES	PROY. CORRESPOND. CIUDADANO DE LA FAMILIA	PROY. DESCOLONIZAR PARA CULTURA WDE IGUALDAD	FINANCIERA	FÍSICA (FECHA DE CONCLUSIÓN)
00 0000 00 Gastos de funcionamiento.										
Funcionamiento de Concejo										
Funcionamiento de Ejecutivo										
SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO										
00 0000 00 Gastos de inversión:										
10 0000 00										
10 0001 02 Capacitación micro emprendimientos productivos para las Mujeres	100.000	150.000	80.000	70%	80%	SI			NOVIEMBRE	NOVIEMBRE
11 0000 00										
23 0000 00										
24 0000 00										
25 0000 00										
25 0000 01 Capacitación social y política para mujeres y sus organizaciones	50.000	50.000	30.000	60%	70%	SI				
SUBTOTAL INVERSIÓN										
PRESUPUESTO MUNICIPAL TOTAL										
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO										
GASTOS DE INVERSIÓN										

Esta estructura se aplica a informes cuatrimestrales, y final de gestión.

INSTRUMENTO 8. Oferta municipal

OBJETIVO DE LA HERRAMIENTA

Facilitar al gobierno municipal la presentación de oferta de proyectos a la población de acuerdo a la Vocación del Municipio, para su incorporación en el POA de la próxima gestión.

RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA

Este instrumento se utiliza en la Cumbre 1, para que el gobierno municipal presente su propuesta de proyectos para la próxima gestión. Se usa también en la Cumbre municipal 2 para que en consenso con la población se apruebe la Oferta Municipal.

PROCEDIMIENTO

Para trabajar el instrumento es preciso conocer la vocación del municipio, detallada en el Plan de Desarrollo Municipal, de acuerdo a ella se irá haciendo planteamiento de proyectos para la Oferta del Gobierno Municipal. Así también se lo tomará en cuenta para definir beneficiarios de las políticas y estrategias contenidas en el PDM, velando por incorporar aquellos que generen igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

Municipalidad: _____

OFERTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL – GESTIÓN
(FORMATO)

VOCACIONES DEL MUNICIPIO	PROYECTO	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	TOTAL DE FINANCIAMIENTO	BENEFICIARIOS/ AS	OBSERVACIONES
VOCACIÓN 1 Ganadería Lechera	Mejoramiento de ganado lechero	400.000,00	800.000,00	Mujeres y hombres	Apoyo de Ministerio
	Capacitación en emprendimiento productivos para mujeres del Municipio	200.000,00	300.000,00	Mujeres	Gobernación
VOCACIÓN 2					
VOCACIÓN 3					
VOCACIÓN 4					
	Total				

ALCALDE/SA MUNICIPAL

PRESIDENTE/A
CONCEJO MUNICIPAL

INSTRUMENTO 9.

Formularios de recojo de demandas sociales y de género

OBJETIVO DEL INSTRUMENTO:

- Facilitar a las OTB del municipio, la identificación y priorización de demandas sociales a incorporarse en el POA de la próxima gestión. Este instrumento es acompañado por un acta de concertación de la demanda y la lista de participantes.
- Facilitar a las organizaciones de mujeres y al Gobierno Municipal la identificación y priorización de demandas para superar las desigualdades de género a incorporarse en el POA de la próxima gestión. Este instrumento es acompañado por un acta de concertación de la demanda y la lista de participantes.

RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA:

Las OTB y organizaciones funcionales desarrollan procesos de deliberación con la comunidad para priorizar demandas a incorporarse en el nuevo POA.

PROCEDIMIENTO

Terminada la Cumbre Municipal 1, se desarrolla en las comunidades asambleas o cabildeo para discutir y priorizar demandas para la próxima gestión. También se desarrollan eventos específicos como la Cumbre Municipal de Mujeres, donde se plantean demandas para superar las desigualdades en las que viven las mujeres en el municipio. (ver paso 4)

Una vez llenado el formulario se adjunta la **Acta de conformidad** en la cual se designan dos personas para asistir a la Cumbre 2 (mujer y hombre), así también se adjunta la **lista de participantes** en la consulta y priorización de la demanda. Posteriormente este formulario es entregado al Comité de Vigilancia , y/o Unidad de Planificación del Gobierno Municipal antes del desarrollo de la Cumbre Municipal 2.

FORMULARIO DE DEMANDA SOCIAL (OTBs) Y DE GÉNERO

Información General
Municipio: Gestión

Fecha de elaboración

OTBs (Comunidad o Junta vecinal)	Número de familias	Hombres	Mujeres
----------------------------------	--------------------	---------	---------

Organización Funcional	Número de miembros	Hombres	Mujeres
------------------------	--------------------	---------	---------

VISIÓN DE MUNICIPIO (llenado por técnico de municipio)

VOCACIONES DEL MUNICIPIO (llenado por técnico de municipio)

Vocación 1 _____

Vocación 2 _____

**CUADRO 1:
PROYECTOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS EN LA COMUNIDAD O JUNTA VECINAL
O A FAVOR DE LA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL**

N°	Proyecto	¿Sé ejecutó?	¿Qué año?	¿Está en el PDM?	¿Apoya a la equidad de género?	Observaciones
		Si / No		Si / No	Si / No	
1	Sede social					
2	Mejoramiento agua potable					
3	Mejoramiento caminos					
4	Construcción Centro Artesanal					

CUADRO 2: PRIORIZACIÓN DE DEMANDAS

N°	Proyecto/obra/actividad	¿Qué Problema nos resuelve?		Priorización		Priorización Concertada
		Hombre	Mujer	Hombres	Mujeres	
1						
2						
3						
4						
5						

**CUADRO 3: PROYECTOS PRIORIZADOS PARA EL PRÓXIMO AÑO
POR LA OTB (COMUNIDAD/JUNTA VECINAL) o POR LA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL**

N°	Nombre del Proyecto
1	
2	

Nota.- Se adjunta Acta de conformidad y lista de participantes.



Tipo de actividad

La **Cumbre Municipal de Mujeres** es un evento en el cual las mujeres pueden plantear sus necesidades y demandas para incorporarlas en el Plan Operativo Anual y en el presupuesto de su municipio para la siguiente gestión

¿Para qué es útil?

- Para identificar las necesidades de las mujeres, es decir los derechos que ellas quieren exigir se cumplan.
- Para identificar y analizar la situación socio-económica, la participación ciudadana de hombres y mujeres y los factores que afectan y discriminan a las mujeres.
- Para conocer la Ruta de la Gestión Municipal Participativa (planificación participativa y rendición de cuentas) y sus instrumentos;
- Para conocer y y analizar la visión, vocaciones de desarrollo del municipio y la oferta del gobierno municipal para la gestión que se está planificando.
- Para conocer la oferta municipal y analizar en que qué medida los proyectos propuestos reducen las desigualdades sociales y de género. ¿En qué medida el presupuesto municipal contribuirá a la generación de oportunidades para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres?
- Al finalizar la Cumbre de Mujeres, las participantes llenan los formularios de priorización de demandas del municipio, firman el acta a ser entregada al Comité de Vigilancia, o al técnico de planificación del gobierno municipal.

¿Quiénes participan?

- Mujeres dirigentes de juntas vecinales y las OTB
- Comité Cívico
- Mujeres líderes y de base
- Mujeres autoridades sindicales u originarias, campesinas de ayllus y cantones del municipio.
- Mujeres representantes de organizaciones gremiales,

- ⓓ Miembros del Comité de Vigilancia,
- ⓓ Concejales de la Comisión de Género,
- ⓓ Concejales y presidente de Concejo Municipal,
- ⓓ Técnicas/os municipales de presupuestos y planificación,
- ⓓ Técnicas de la Unidad de Género y los Servicios Legales Integrales, y
- ⓓ Oficial Mayor de Desarrollo Humano del Municipio.

¿Con qué instrumentos contamos?

Instrumento 10. Convocatoria para la realización de la Cumbre de Mujeres

Instrumento 11. Cómo se organiza la Cumbre Municipal de Mujeres e Instrumentos de análisis y priorización de necesidades de las mujeres en la Cumbre Municipal de Mujeres

Instrumento 12. Propuesta de encuentros preparatorios de la Cumbre Municipal de Mujeres

¿Qué ganamos si aplicamos estos instrumentos?

- ⓓ Que el gobierno municipal reconozca que las mujeres como los hombres son actores del desarrollo del municipio.
- ⓓ Que el gobierno municipal incorpore necesidades y derechos diferenciados de hombres y de mujeres en el reparto de recursos públicos, diseño de programas y proyectos.
- ⓓ Que el gobierno municipal reconozca el impacto diferenciado de los proyectos en hombres y mujeres y considere acciones concretas que tengan como objetivo reducir las desigualdades sociales y de género.

INSTRUMENTO 10.

Convocatoria para la realización de la Cumbre de Mujeres

OBJETIVO DE LA HERRAMIENTA

Facilitar al Gobierno Municipal (Unidad de Género y/o Comisión de Género) la elaboración de la convocatoria para el desarrollo de la Cumbre Municipal de Mujeres.

RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA

Mujeres y organizaciones de mujeres conocen el objetivo y los temas a desarrollarse en la Cumbre de Mujeres, y se motivan a participar.

PROCEDIMIENTO

Previa a la elaboración de la convocatoria, la responsable de la Unidad de Género (nivel ejecutivo), o de la Comisión de Género, en consenso con las organizaciones de mujeres del Municipio determinan la fecha, el objetivos, orden del día y lugar de realización de la Cumbre de Mujeres.



Firmas y sellos de las organizaciones de Mujeres

En el municipio de Achacachi, autoridades la UNIDAD DE GÉNERO en coordinación con Organizaciones de mujeres participan en convocan a la convocatoria a la Cumbre Municipal de Mujeres

INSTRUMENTO 11.

¿Cómo se organiza la Cumbre Municipal de Mujeres y que instrumentos de análisis y priorización de necesidades de las mujeres se aplican?

OBJETIVO DE LA HERRAMIENTA

Facilitar al Gobierno Municipal (Unidad de Género y Comisión de Género), la realización de la Cumbre Municipal de Mujeres, y construir participativamente propuestas para incorporar al POA 2010.

RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA

Autoridades políticas, mujeres y organizaciones de mujeres conocen la metodología de desarrollo de la Cumbre de Mujeres, y se motivan a participar.

PROCEDIMIENTO

La responsable de la Unidad de Género y Comisión de Género, o de la Oficialía de Desarrollo Humano, desarrollan el evento tomando como punto de partida la situación en que viven las mujeres del municipio y analizando los derechos humanos de las mujeres incorporados en la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional. Así también se analiza y evalúan las acciones realizadas en el seguimiento al POA - presupuesto de la gestión. A partir de ello se retoma la identificación de problemas y necesidades y se analiza y prioriza demandas a incorporarse en el nuevo POA; para ello se cuenta con herramientas de análisis y de consistencia de las propuestas.

El uso de estos instrumentos ayuda a las participantes a defender y argumentar sus demandas en la Cumbre 2.

Identificado las demandas de las mujeres se llena la herramienta 9: Formulario social y de género y se entrega al Comité de Vigilancia o al responsable de Planificación del Municipio.

METODOLOGÍA CUMBRE MUNICIPAL DE MUJERES

UNIDAD	OBJETIVOS	CONTENIDO	TÉCNICA	PROCEDIMIENTO	RECURSOS
Nuestras necesidades, nuestros derechos	Las y los participantes reconocen sus derechos a partir de sus necesidades e identifican la situación actual del ejercicio de los DD HH de hombres y mujeres y las causas de la discriminación contra las mujeres	Noción de derechos humanos Brecha de género	- Reflexión individual - Reflexión grupal y plenaria	El/la facilitador/a solicita a cada participante reflexionar en forma individual la siguiente pregunta: ¿Qué necesita una persona (mujer/hombre) para vivir bien, para vivir feliz? Luego, se conforma grupos de acuerdo al número de participantes y se pide que compartan sus reflexiones individuales y escriban en papelógrafo las coincidencias y diferencias. Los grupos socializan las respuestas en plenario.	- Tarjetas de cartulina - Papelógrafo - Marcadores - Bolígrafos - Masquín - Fotocopias Derechos de las mujeres en la CPE
Situación del ejercicio de los derechos de hombres y mujeres en el municipio		Rol y mecanismos del Estado y los gobiernos en la promoción y garantía del ejercicio de los DDHH	- Exposición dialogada - Presentación brechas de género	La/el facilitador pidereflexionar si en el trabajo que han desarrollado se ha empleado el término DERECHO, en lugar del término NECESIDAD, y cuál es la diferencia entre necesidad y derechos. A partir de las respuestas de las/os participantes se explicará la noción de DDHH. Hablamos de necesidad porque pensamos en lo que nos falta para tener una vida digna. Luego se presenta a situación actual de los DDHH de mujeres y hombres, haciendo hincapié en las diferencias entre hombres y mujeres y explicando las causas de la condición de discriminación y subordinación de las mujeres como consecuencia del sistema patriarcal (Tema de apoyo "Nuestras necesidades, nuestros derechos"). Luego explica que el Estado y los gobiernos municipales, a través de políticas y presupuestos, son los responsables de hacer cumplir los derechos.	
Identificación y análisis de la demanda de las mujeres desde la perspectiva de género	Construir demandas de equidad de género. Las participantes identifican y formulan demandas; además, identifican estas demandas como derechos que pueden exigir.	Necesidades y demandas de equidad de género	- Trabajo de Grupos - Plenaria - Charla dialogada	La facilitadora organiza grupos de acuerdo al número de participantes. Se solicita que los grupos conformados llenen la Ficha de Trabajo N° 1 . En este trabajo se recupera la lista de necesidades elaboradas por los grupos con anterioridad en la sesión de DDHH. y se pedirá que identifiquen: a) 3 problemas principales de las mujeres de su municipio b) cómo afectan estos problemas al desarrollo del municipio c) ¿por qué existen estos problemas? causas de esos problemas d) qué podría hacer el gobierno municipal (proyectos, acciones, servicios) según sus competencias y fuentes de financiamiento En plenaria, la facilitadora realiza el análisis de consistencia técnica de los formularios de cada grupo. Luego se socializa el llenado de los datos de los proyectos priorizados con la ayuda de la Ficha de Trabajo N° 2 cuyo objetivo es ubicar las demandas según categoría de inversión (Tema de apoyo: "Presupuestos Sensibles al Género"); Con la Ficha de Trabajo N° 3 se analizan las demandas de las mujeres (esta ficha ayuda a las participantes a sustentar sus demandas en eventos de la Planificación Participativa del Municipio); además, la facilitadora explica que los instrumentos ayudan, o se utilizan, en la Cumbre 2 de la Ruta de Gestión Municipal Participativa (Tema de apoyo: "Ruta-Gestión Municipal Participativa") .Las fichas se encuentran adjuntas.	- Papelógrafo - Masquín - Marcadores - Fotocopias - Ficha trabajo 1 - Ficha trabajo 2 - Ficha trabajo 3

FICHAS DE TRABAJO (CUMBRE MUNICIPAL DE MUJERES)

Ficha de trabajo 1

Formulario para la identificación de las demandas de las mujeres y de género

A. Identificar 3 problemas que afectan a las mujeres en el municipio	B. ¿Cuáles son las causas de los problemas?
1.	1.
2.	2.
C. ¿Cómo afectan al desarrollo del municipio?	D. ¿Qué podría hacer el gobierno municipal para superar estos problemas? PROPUESTA
1.	1.
2.	2.

Ficha de trabajo 2

Formulario de la demanda de la equidad de género

Fecha de elaboración:

Municipio:

Número de mujeres líderes:

Demanda de equidad de género proyecto/actividad	Proyecto focalizado en mujeres	Proyecto corresponsabilidad social del cuidado de la familia	Inversión en cultura de igualdad	Fuente de financiamiento
1.				
2.				

Ficha de trabajo 3

Formulario de análisis y priorización de la demanda de mujeres para la Gestión

Proyecto / Actividad	¿Mejora el ejercicio de los derechos de las mujeres?	¿Fortalece las organizaciones de mujeres?	¿Darán su contraparte?	¿Favorece a dos o más comunidades?	Priorización Concentrada (Calificación)
	SI (+) NO (-)	SI (+) NO (-)	SI (+) NO (-)	SI (+) NO (-)	

Calificación: ++++ = 1

+++ = 2

++ = 3



Tipo de actividad

En la Segunda Cumbre Municipal se consensua el POA y presupuesto para las demandas incorporadas para la siguiente gestión.

¿Para qué es útil?

- Para consensuar la Oferta Municipal.
- Para que el gobierno municipal informe sobre la disponibilidad de recursos para la próxima gestión.
- Para que el equipo técnico presente la Matriz de priorización de demandas, las incorporadas en el POA y los y las participantes expresen sus observaciones y su conformidad con la priorización de demandas.
- Para que las mujeres participen y hagan seguimiento a la incorporación de sus demandas en el POA, mismas que no se encuentran solamente en la apertura programática 25 del POA y presupuesto.

¿Quiénes participan?

- Alcalde Municipal y equipo técnico,
- Concejo Municipal,
- Comité de Vigilancia,
- Representantes de las OTB,
- Autoridades sindicales u originarias,
- Representantes de organizaciones de mujeres, etc.

¿Con qué instrumentos contamos?

Instrumento 12. Convocatoria y Agenda de Cumbre Municipal 2

Instrumento 13. Presentación de matriz de priorización de demandas

¿Qué ganamos si aplicamos estos instrumentos?

Se cumple con el mandato constitucional de participación y control social, no solo en la etapa de planificación, sino también en las de ejecución y evaluación de la gestión municipal.

INSTRUMENTO 12.

Convocatoria y Agenda de Cumbre Municipal 2

OBJETIVO DE LA HERRAMIENTA

Facilitar al Gobierno Municipal y al Comité de Vigilancia la realización de la Cumbre Municipal 2.

Que los y las participantes en la Cumbre Municipal conozcan los temas a desarrollarse en el evento.

RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA

Autoridades políticas, representantes de organizaciones territoriales y funcionales conocen la agenda a desarrollarse en la Cumbre Municipal 2.

PROCEDIMIENTO

La convocatoria presente (es solamente referencial), permite identificar a quienes se convoca, la fecha, lugar de realización y convocantes. Así también el orden del día correspondiente a la convocatoria.

Municipio de Achacachi.

CONVOCATORIA A LA CUMBRE 2

El Gobierno Municipal y el Comité de Vigilancia del Municipio de Achacachi, convoca a los Representantes de todas las OTBs, un hombre y una mujer, y a los representantes de los Sectores de Salud y Educación y a las representantes de organizaciones de mujeres y a otras organizaciones del municipio a la **Cumbre 2**, a realizarse en el Salón Rojo de Achacachi, el día Viernes 24 de Octubre de 2008 a las 9:30 horas.

La **Cumbre 2** se realizará con el siguiente orden del día:

1. Bienvenida a la **Cumbre 2**
2. Presentación de la **Cumbre 2** y sus objetivos
3. Presentación de la Agenda
4. Exposición del Marco Estratégico del municipio (Visión, Objetivos y Estrategia del PDM del municipio)
6. Presentación de la estimación de recursos para el POA de la próxima gestión
7. Presentación y concertación de la Oferta del Gobierno Municipal.
8. Presentación de la matriz de priorización de Demandas sociales y de género y concertación del proyecto de POA y presupuesto para la próxima gestión.
9. Plenaria para que la población manifieste sus observaciones al proyecto de POA.
Aclaraciones a las dudas por parte del Gobierno Municipal.
10. Lectura y firma del Acta de conformidad del proyecto de POA y presupuesto
11. Clausura de la Cumbre 2

Por la importancia de los temas a tratar, se recomienda puntual asistencia.
Municipalidad de Achacachi

Alcalde Municipal
Presidente

Concejo Municipal
Presidente

Comité de Vigilancia

Ejemplo
MUNICIPIO DE
ACHACACHI

Tecnico en planificacion

AGENDA Y TIEMPO ESTIMADO DE LA CUMBRE 2

ACTIVIDAD	TIEMPO
Bienvenida a la Cumbre 2.	5 minutos
Presentación de la Cumbre 2 y sus objetivos.	15 minutos
Reglas de Juego del evento.	10 minutos
Presentación de la estimación de recursos disponibles para la siguiente gestión.	15 minutos
Concertación de la Oferta del Gobierno Municipal.	10 minutos
Presentación de requerimientos del sector salud.	15 minutos
Presentación de requerimientos del sector educación.	15 minutos
Presentación de demanda de priorización de las demandas social y de género	2 horas
Plenaria, observaciones y aclaraciones con respecto a las demandas priorizadas	15 minutos
Concertación de modificaciones a la matriz de priorización de demandas	10 minutos
Entrega de la demanda priorizada al Alcalde	10 minutos
Lectura y firma de acta de conformidad	10 minutos
Evaluación de la Cumbre 2	10 minutos
Clausura de la Cumbre 2.	10 minutos

INSTRUMENTO 13.

Presentación de matriz de priorización de demandas

OBJETIVO DEL INSTRUMENTO
Este instrumento facilita al Gobierno Municipal centralizar y ordenar las demandas incorporadas para el POA de la siguiente gestión, con base en los criterios de demanda social y de género.
OBSERVACIONES
Este instrumento es trabajado por el responsable de la Unidad de Planificación.
En el caso de otros municipios la tarea es designada a un técnico del área técnica, bajo el monitoreo del Oficial Mayor.

Municipalidad de: _____ Gestión : 2011

MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE LA DEMANDA SOCIAL Y GÉNERO

FECHA: _____

N°	OTB u Organización Funcional	PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA OTB U ORGANIZACIÓN FUNCIONAL	TIENE CONTRA-PARTE DE LA COMUNIDAD	FAVORECE A MÁS DE DOS COMUNIDADES	FAVORECE AL EJERCICIO DE DERECHOS DE LAS MUJERES	COMUNIDAD SIN PROYECTO DESDE HACE 2 AÑOS	ESCALA DE PRIORIZACION (1RO Y/O 2DO)	COSTO ESTIMADO
	Asociación de la tercera edad	Construcción de albergue para la tercera edad	SI	SI	SI	SI		100.000
	Organizaciones de mujeres del municipio	Capacitación en emprendimientos productivos para mujeres	SI	SI	SI			200.000
		Asistencia técnica artesanal para mujeres	SI	SI	SI			80.000
	Organizaciones de mujeres del municipio	Curso de liderazgo social y político para las mujeres	SI	SI	SI			50.000
			SI	SI				
	OTB Zona centro	Construcción de baterías de baño, sede sindical	SI	SI				
		Construcción de establos ganado bobino	SI	SI				
	Ayllu....	Construcción Baño Antiparasitario	SI	SI				
		Cursos de capacitación agropecuario	SI	SI				



Tipo de actividad

Integración de la igualdad de género en la formulación de los objetivos de gestión

¿Para qué es útil?

Para integrar el principio de igualdad de género en los objetivos de gestión.

Para orientar medidas necesarias y suficientes para superar las desigualdades de género.

¿Quiénes participan?

- ▷ Nivel Ejecutivo Municipal (Oficial Mayor Administrativo, técnicos de Planificación y Unidad de Género)

¿Con qué instrumentos contamos?

Instrumento 14. Integración de la igualdad de género en la formulación de objetivos de gestión

Instrumento 15. Integración de la igualdad de género en la formulación de objetivos de programas y proyectos

¿Qué ganamos si aplicamos estos instrumentos?

- ▷ Que al incorporar el criterio de género en la formulación de objetivos, el Gobierno Municipal genere condiciones necesarias y suficientes para que hombres y mujeres accedan a ejercer sus derechos en igualdad de oportunidades.
- ▷ Que el Gobierno Municipal incorpore necesidades y derechos diferenciados de hombres y de mujeres en la distribución de recursos públicos, diseño de políticas, programas y proyectos.
- ▷ Que los programas y proyectos incorporados en la estructura programática expresen criterios de igualdad de género

INSTRUMENTO 14.

Integración de la igualdad de género en la formulación de objetivos de gestión

OBJETIVO DE LA HERRAMIENTA
Facilitar al Gobierno Municipal la formulación de objetivos de gestión para el POA que contengan el principio de igualdad de género.
RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA
Esta herramienta permite cualificar la gestión municipal, superar la idea de solo hacer obras, y que el Gobierno Municipal refuerce y aplique el principio de equidad de género contenida en la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomía y Descentralización. La aplicación de la herramienta permite considerar a mujeres y hombres como sujetos del desarrollo del municipio.
PROCEDIMIENTO
La responsable (técnico/a) de la elaboración de objetivos de gestión del nivel ejecutivo del Gobierno Municipal, aplica la herramienta que contiene preguntas orientadoras para integrar la igualdad de género en la formulación de objetivos de gestión.

INTEGRACIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA FORMULACIÓN DE OBJETIVOS DE GESTIÓN (PREGUNTAS ORIENTADORAS)	
Primer paso ¿Cuál es el logro que se espera obtener?	Describir el objetivo que el municipio pretende lograr Implementar dos proyectos productivos de impacto ,en el marco de las vocaciones del municipio
Segundo paso ¿Para quiénes?	Se refiere a la población meta que recibe los beneficios directos de las acciones que buscan el cambio esperado. Especificar el sexo de la población Mujeres y hombres Mujeres
Tercer paso ¿Cuál es el logro que se espera obtener en materia de equidad de género?	Describir el logro que se espera alcanzar en materia de equidad de género Mujeres y hombres desarrollan y fortalecen capacidades y saberes en la implementación de los proyectos productivos Mujeres lideran en un 65 % los proyectos productivos, implementados por el municipio.
Cuarto paso Entonces ¿cuál es el objetivo de la gestión?	Describir los objetivos de gestión recuperando los insumos de los incisos (a, b, y c) Fortalecer las capacidades y destrezas de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades en la identificación de emprendimientos productivos de transformación y comercialización de acuerdo a la vocación del municipio. Fortalecer y promover el liderazgo de las mujeres en el ámbito productivo, para la implementación de proyectos e iniciativas emprendedoras de seguridad y soberanía alimentaria.

INSTRUMENTO 15.

Integración de la igualdad de género en la formulación de objetivos de programas y proyectos

OBJETIVO DE LA HERRAMIENTA

Facilitar al Gobierno Municipal la formulación de objetivos de programas y proyectos contenidos en el POA

RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA

Esta herramienta permite contar con insumos para formular el objetivo de programas y proyectos, con criterios de género.

Formulados los objetivos de gestión, como también de los programas y proyectos, el nivel ejecutivo del Gobierno Municipal, centraliza y organiza los proyectos de acuerdo a la apertura programática y consolida el Plan Operativo Anual de la próxima gestión.

Al incorporarse los criterios de equidad de género en los objetivos de gestión, como en la distribución presupuestaria, se cuenta con un POA que visibiliza y operativiza acciones para superar las desigualdades sociales y de género.

En concordancia con la ley en vigencia y las Directrices específicas de formulación presupuestaria y de programación de operaciones del Ministerio de Economía y Finanzas, el Ejecutivo Municipal remitirá el POA y el presupuesto aprobados por el Concejo Municipal y con pronunciamiento del Comité de Vigilancia al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en los plazos que éste estableció para su entrega.

PROCEDIMIENTO

Técnicos y técnicas encargados de la elaboración de objetivos de gestión del nivel ejecutivo del Gobierno Municipal, aplican la herramienta que contiene preguntas orientadoras para integrar la igualdad de género en la formulación de objetivos de programas y proyectos del POA.

INTEGRACIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA FORMULACIÓN DE OBJETIVOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Categorías de Inversión*	Plantear a nivel de OBJETIVOS	¿En qué PROGRAMAS se traducirá?
Focalizado en Mujeres (FM)	Ejemplos:	Ejemplos:
	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la participación política de las mujeres en diferentes espacios de decisión 	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación y formación de liderazgo para mujeres y organizaciones de mujeres
	<ul style="list-style-type: none"> Promover el acceso de las mujeres a la capacitación y asistencia técnica en producción artesanal. 	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica productiva artesanal para mujeres
Corresponsabilidad social y Cuidado de la Familia (CSCF)	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer los servicios municipales de atención y cuidado de la niñez, adolescencia, adultos mayores y personas con capacidades diferentes 	<ul style="list-style-type: none"> Guarderías infantiles, Centros PAN Talleres de danza y música para adolescentes y jóvenes Apoyo para la tercera edad Apoyo a las actividades de personas con capacidades diferentes
Cultura de Igualdad (CI)	<ul style="list-style-type: none"> Reducir la incidencia de la violencia contra la mujer en el municipio. 	Talleres de prevención de la violencia intrafamiliar en el municipio.
Qué aportes realizará el GM deen la implementación de planes y políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres?		
Plantear a nivel de OBJETIVOS	En que PROGRAMAS se traducirá	

* La características de estas categorías se explican en la página 22.



Tipo de actividad

Informe Cuatrimestral de avance físico – financiero de la gestión.

La rendición de cuentas es uno de los componentes de la Ruta de Gestión Municipal Participativa.

¿Para qué es útil?

- ⓓ Para transparentar la gestión pública.
- ⓓ Para que el Ejecutivo Municipal informe al Concejo Municipal y a la población sobre la ejecución del POA y su presupuesto, sobre los avances en la superación de los indicadores de pobreza, y sobre las acciones para promover la equidad social y de género (también se considera como rendición de cuentas los informes cuatrimestrales de avance físico-financiero del municipio).
- ⓓ Para que el Gobierno Autónomo Municipal cumpla su obligación de publicar y difundir, al menos una vez al año, sus informes de gestión, tanto sobre la ejecución física, como financiera de los gastos e inversiones efectuadas.
- ⓓ Para cumplir la garantía constitucional de la participación de hombres, mujeres y organizaciones de la sociedad en los actos de rendición de cuentas.

¿Quiénes participan?

- ⓓ Concejo Municipal
- ⓓ Ejecutivo Municipal
- ⓓ Comité de Vigilancia
- ⓓ Mujeres y hombres
- ⓓ Población en general.

¿Con qué instrumentos contamos?

Instrumento 16. Análisis de integración de la igualdad de Género el POA y presupuesto

Instrumento 17. Formato de II Informe cuatrimestral del POA de la Gestión (avance físico - financiero)

Instrumento 18. Análisis de inversión en equidad social y género

Instrumento 19. Informe del Concejo Municipal

Instrumento 20. Informe del Comité de Vigilancia

¿Qué ganamos si aplicamos estos instrumentos?

- D El Ejecutivo Municipal informa sobre el avance físico - financiero, que demuestra los esfuerzos realizados para redistribuir los ingresos y superar las desigualdades sociales y de género.
- D El Concejo Municipal rinde cuentas de las actividades desarrolladas en función sus atribuciones.
- D El Comité de Vigilancia rinde cuentas sobre el Fondo de Control Social a la población.

INSTRUMENTO 16.

Análisis de integración de la igualdad de Género el POA Presupuesto

OBJETIVO DE LA HERRAMIENTA
Identificar y evaluar la equidad de género en la gestión municipal.
RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA ¹
<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación toma en consideración las diferencias de acceso a condiciones para el ejercicio de los derechos humanos entre hombres y mujeres. Una vez realizada la evaluación, la herramienta se encarga de dar recomendaciones en vistas de dirigir al municipio hacia acciones que integren la transversalidad de género. • El análisis de género incluido en este instrumento permite levantar un diagnóstico general sobre el modo en que el municipio está incorporando en sus acciones la transversal de equidad de género. De este modo y a partir del reconocimiento de las intenciones políticas y el carácter de los presupuestos públicos, se podrá denunciar los casos de desigualdad de género, de discriminación social, etaria o étnica. Con una buena utilización de la herramienta, el diagnóstico debería dar lugar a la construcción de la igualdad. • Esta evaluación de género propiciará un proceso de reflexión sobre los inconvenientes que presentó el municipio en el pasado y sobre las posibles soluciones a adoptar en el futuro. Todo esto, obviamente, en el marco de una evaluación de los niveles de inversión en equidad de género reflejados en el POA-presupuesto.
PROCEDIMIENTO
<p>Para una rápida identificación del posicionamiento del municipio respecto a la equidad de género, se aplica LA LISTA DE COMPROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN a los siguientes elementos contenidos en el Plan Operativo Anual del municipio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mandato, Visión del municipio • Objetivos estratégicos del municipio • Identificación de proyectos con criterios de equidad de genero <p>Para utilizar este instrumento, se debe contar con el PDM o POA del municipio e ir respondiendo las preguntas en base a la revision del PDM.</p>

LISTA DE COMPROBACIÓN		
En el POA se identifican los siguientes aspectos referidos a la equidad de género:	SI	NO
¿El mandato o la visión del Plan de Desarrollo Municipal , hace referencia a las mujeres y/o a la importancia de lograr la equidad de género?		
¿Busca que mujeres y hombres vivan bien en el municipio?		
¿Los objetivos de gestión mencionan la necesidad de reducir las desigualdades que existen entre hombres y mujeres?		
El análisis de contexto social o análisis de situación, contenida en el POA-presupuesto, ¿incorpora información sobre las brechas de género del municipio?		
¿Se han inscrito, en el presupuesto <u>de esta gestión</u> , programas y proyectos que promueven el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de las mujeres?		
¿Existen mecanismos, espacios y procedimientos institucionalizados para garantizar la participación paritaria de hombres y mujeres en la representación ciudadana durante el proceso de elaboración, control y seguimiento del POA?		

¿Cómo interpretar los resultados?

Si se obtiene una mayoría de **respuestas afirmativas**, se puede afirmar que el gobierno municipal es **sensible al género**. En este caso, es importante seguir fortaleciendo al municipio y garantizar que todas y todos los servidores mantengan esta forma de trabajo por la igualdad y equidad entre mujeres y hombres.

Pero si la mayoría de las **respuestas son negativas**, se puede decir que en el gobierno municipal, existen importantes limitaciones, vacíos y/o sesgos a la hora de abordar los temas de género. En este caso, es preciso introducir modificaciones en la identificación de los objetivos y resultados, en la organización de actividades y en la distribución de financiamiento para cerrar las brechas de género identificadas. Es posible realizar avances por medio de una mejor especificación de los objetivos y resultados; y a través de cambios en las prioridades que determinan las actividades

INSTRUMENTO 17.

Formato de Informes cuatrimestral del POA de la Gestión (Avance físico - financiero)

OBJETIVO DE LA HERRAMIENTA

Facilitar al Gobierno Municipal la organización de los informes de avance físico financiero cuatrimestrales, y de gestión.

RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA

Se cuenta con una herramienta que permite organizar el informe cuatrimestral, octomestral y de final de gestión. Se toma como ejemplo el formato del Informe cuatrimestral del Gobierno Municipal de Achacachi.

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ACHACACHI

INFORME II CUATRIMESTRAL (ESTRUCTURA)

Presentación

1. PLAN OPERATIVO ANUAL
2. RESUMEN EJECUTIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
3. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS
4. AUDITORÍA INTERNA
5. ASESORÍA LEGAL
6. OFICIALÍA MAYOR DE DESARROLLO
 - 6.1 Dirección de Educación, Cultura y Deporte?
 - 6.2 Tele centro
 - 6.3 Cultura
 - 6.4 Deporte
 - 6.5 Salud
 - 6.6 Medio Ambiente
 - 6.7 Unidad de Género
 - 6.7.1 Transversalización de género en la gestión municipal.
 - 6.7.2 Fortalecimiento a organizaciones de mujeres
 - 6.7.3 Monitoreo a los servicios municipales
 - 6.7.3.1 Servicio Legal Integral Municipal (SLIM)
 - 6.7.3.2 Defensoría de la Niñez y Adolescencia
 - 6.8 Unidad de Almacenes
 - 6.9 Soporte técnico e informático
7. OFICIALÍA MAYOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA
 - 7.1 Dirección administrativa y Financiera
 - 7.2 Ejecución del presupuesto de inversión
 - 7.3 Análisis en Inversión en equidad Social y de Género
 - 7.4 Activos fijos
 - 7.5 Impuestos municipales
 - 7.6 Tesorería
 - 7.7 Unidad de almacenes
8. OFICIALÍA MAYOR DESARROLLO PRODUCTIVO
 - 8.1 Dirección de infraestructura productiva y urbano
 - 8.2 Unidad de Catastro
 - 8.3 Dirección de Desarrollo Agropecuario
 - 8.4 Unidad de manejo integral de cuencas

INSTRUMENTO 18.

Análisis de inversión en equidad social y género

ANÁLISIS DE INVERSIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO

OBJETIVO DE LA HERRAMIENTA

Evaluar la importancia que prestan las entidades en la reducción de las brechas de género y la construcción de la equidad de género.

Mide el esfuerzo de la entidad para invertir en la equidad de género y la superación de las brechas de desigualdad, están referidos a:

- Participación en el gasto total del gasto para la equidad de género
- Participación en el gasto total ejecutado del gasto para la equidad de género ejecutado.

RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA

La aplicación de esta herramienta permite identificar en qué medida el presupuesto municipal ha contribuido a la generación de oportunidades para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. El análisis del presupuesto aplicando las Categorías de Inversión en Equidad de Género y los Indicadores de Inversión en Equidad de Género, permite evidenciar la inversión y la redistribución social que favorece la igualdad de género. Para este fin se analiza el POA- presupuesto de la gestión, y se refleja en el informe cuatrimestral y de gestión.

Aspecto a considerar

Para que las políticas públicas, planes, programas y proyectos sean efectivas en el municipio, es preciso expresarla en el presupuesto del Gobierno Municipal.

PROCEDIMIENTO

El proceso de análisis consta de dos pasos:

Paso 1. Aplicación de la tabla de vaciado de datos - Inversión en equidad de género. La Tabla está organizada por categorías de inversión. En primer lugar se debe transcribir a la Tabla la información requerida analizando los programas, proyectos y actividades del POA presupuesto del municipio correspondientes a cada Categoría. En segundo lugar se debe sumar los montos de los proyectos identificados en cada categoría de inversión.

Paso 2. Aplicación de la fórmula de cálculo del indicador IEG, y el indicador de eficiencia. Este paso se realiza utilizando los resultados de la Tabla del paso anterior.

Nota: Los insumos para trabajar la herramienta son los: POAs-presupuestos municipales (tomar en cuenta también reformulados).

Paso 1	TABLA DE VACIADO DE DATOS - INVERSIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO, SEGÚN CATEGORÍA DE INVERSIÓN
---------------	---

			DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO	
						EJECUTADO EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	EJECUTADO EN PROYECTOS/ACT NO CAPITALIZAB
CÓDIGO APERTURA PROGRAMÁTICA POA			PROYECTOS FOCALIZADOS EN MUJERES (IFM)				
10	0000	00	Apoyo a emprendimientos productivos del municipio	80.000,00			
10	0000	02	Asistencia técnica de apoyo a la producción artesanal de las mujeres	20.000,00			
17	0000	03	Construcción de baterías de baño Club de madres	20'000.00			
17	0009	000	Construcción casa artesana y equipamiento de telares	150.000,00			
25	0000	01	Capacitación en Liderazgo social y político para las mujeres del municipio	40'000.00			
25	0000	02	Talleres para elaboración de Políticas municipales	20.000,00			
				00,00			
			Sub Total IFM	330.000,00	00,00	00,00	00,00
00			PROYECTOS DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL Y PÚBLICA DEL CUIDADO DE LA FAMILIA (CSCF)				
17	0005	000	Construcción centro de acogida para el adulto mayor	100.000,00	00,00		
20	0000	004	Programa de desnutrición cero	150'004,00			
20	0000	0	Apoyo funcionamiento UNI	20'000,00			
21	0000	02	Apoyo PAN	100'000,00			
35	0000	01	Apoyo a actividades discapacitados	20.000,00			
			Sub Total CSCF	390.004,00	00,00	00,00	00,00
00			PROYECTOS DESCOLONIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CULTURA DE IGUALDAD (CI)				
26	000	02	Servicio legal Integral (SLIM)	30.000,00			
26	0000	01	Defensoría de la Niñez y Adolescencia	30.000,00			
			Sub Total CI	60.000,00	00,00	00,00	00,00

Datos globales del presupuesto municipal							
			Presupuesto municipal total				
			Gastos de funcionamiento				
			Gastos de inversión				
			Deudas				
			Inversión municipal (menos deudas)				

Paso 2.**APLICAR LA FÓRMULA DE CÁLCULO DEL INDICADOR DE INVERSIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO**

El indicador de inversión en equidad de género se expresa en porcentaje (%), está referido al desempeño relativo a la equidad de género. Este indicador se estructura, utilizando las tres categorías de inversión en **equidad de género**: Focalizada en mujeres (IFM), Corresponsabilidad social en la fuerza de trabajo y cuidado de la familia (CSCF), y Cultura de igualdad (CI).

La fórmula del indicador es la siguiente:

$$\text{IEG} = \frac{\text{Total ejecutado en Género (FM+CSCF+CI)}}{\text{Total de Inversión de la entidad, ejecutada (no incluye deudas)}} \times 100 = \text{ } \%$$

Aplicación de la fórmula:

Inversión Programada en Equidad de Género en la Gestión

$$\text{IEG} = \frac{\text{ }}{\text{ }} + \frac{\text{ }}{\text{ }} + \frac{\text{ }}{\text{ }} \times 100 = \text{ } \%$$

Elementos para el análisis del resultado Inversión en Equidad de Género:

- Este porcentaje del, expresa la magnitud de la inversión en equidad de género en el municipio
- Es decir ¿En qué medida el presupuesto municipal está contribuyendo a la generación de oportunidades para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres?
- ¿En qué medida el presupuesto municipal está contribuyendo a la superación de las desigualdades de género?
- Este porcentaje del, nos permite identificar la voluntad política de las autoridad política del municipio
- Conclusión:**
- Es sensible a género:

SI ()	NO ()
--------	--------
- Es necesario integrar el enfoque de género en el POA – presupuesto:

SI ()	NO ()
--------	--------

2. Indicador de Eficiencia de la Inversión en Equidad de Género (EIEG)

Este indicador de desempeño mide el nivel de eficiencia del gasto en equidad de género de la entidad. Su resultado se logra comparando el **monto total ejecutado** en equidad de género respecto al **monto programado en género**.

La fórmula del indicador es la siguiente:

$$EIEG = \frac{\text{Total ejecutado en Género (FM+CSCF+CI)}}{\text{Total programado en Género (FM+CSCF+CI)}} \times 100 = \text{ } \%$$

Aplicación de la formula:

$$IEG = \frac{\text{ }}{\text{ }} + \frac{\text{ }}{\text{ }} + \frac{\text{ }}{\text{ }} \times 100 = \text{ } \%$$

Elementos para el análisis del resultado del indicador de Eficiencia Inversión de Género:

El porcentaje....., da cuenta del grado de cumplimiento de la Inversión programada en género.

Esta valoración puede significar que existe cierta voluntad de invertir las desigualdades de género, pero existe debilidad en nivel institucional en cuanto a la institucionalización de la integración de género en los procesos de planificación del desarrollo y presupuestos.

a) En el nivel ejecutivo ¿se cuenta con alguna instancia como la Unidad de Género?

SI () NO ()

(si la respuesta es NO, responda la siguiente pregunta)

b) Entonces, ¿qué Unidad es organizacionales dependientes de la Oficialía mayor de Desarrollo Humano se hace cargo?

Unidad _____ Ninguna _____

c) ¿Qué Comisión de la Estructura del Concejo Municipal es responsable de género?

Comisión _____

INSTRUMENTO 19.

Informe del Concejo Municipal

OBJETIVO DE LA HERRAMIENTA
Facilitar al Concejo Municipal la elaboración de su informe de Avance físico – financiero de las actividades desarrolladas en función de sus atribuciones. Este informe se presenta en la I Cumbre.
RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTA
Este instrumento facilita al Concejo Municipal y a los y las concejales, organizar la información de acuerdo a sus funciones y actividades desarrolladas para el cumplimiento del POA. Este instrumento es útil en la I Cumbre Municipal y en eventos de rendición de cuentas cuatrimestrales.
PROCEDIMIENTO
El o la concejala explica las actividades desarrolladas con el Concejo en pleno y las comisiones de trabajo del Concejo.

INFORME DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. Organización

DIRECTIVA	CARGO	CONCEJALES (Nombres y apellidos)
Directiva del Concejo Municipal	Presidente/a	
	Vicepresidente/a	
	Secretario/a	
	Otros....	
Comisiones de trabajo Concejo Municipal	Comisión de Educación	
	Comisión Desarrollo Humano	
	Comisión de Desarrollo Territorial	
	Comisión Promoción económica	
	Comisión de Género – Generacional	
	Comisión de Ética	

El informe continúa en la siguiente página →

2. Actividades desarrolladas en el concejo municipal:

2.1 Sesiones del Concejo Municipal

	Tipo de sesiones	Nº de sesiones en la sede	
Sesiones del Concejo Municipal	Ordinarias		
	Extraordinarias		
	Audiencias Públicas		
Acompañamiento del Comité Vigilancia al Concejo Municipal	Ordinarias		
	Extraordinarias		
	Audiencias Públicas		
Audiencias publicas	En la SEDE	A petición de quién	Resultado o conclusión de la audiencia

2.2 Emisión de Resolución y Ordenanzas Municipales en la gestión 2010

Ordenanzas Aprobadas	Nº DE ORDENANZAS	En qué medida se beneficia al municipio
Ordenanzas Aplicadas		
Ordenanzas no Aplicadas		Porqué no se aplicó

Nº resoluciones	En qué medida se beneficia al municipio

2.3 Actividades de fiscalización de la gestión 2010

Peticiones de informes al nivel Ejecutivo Municipal	Minutas enviadas	Respuesta minutas

2.4 Actividades de fiscalización por Concejo Municipal en la gestión

Fiscalización	Resultados de la fiscalización	Observaciones

2.5 Actividades de realizadas por las comisiones de concejo municipal

COMISION	QUÉ ACTIVIDADES	CUÁL FUE EL LOGRO
COMISION		
COMISION		
COMISION		

2.6 Participación en otras actividades

Actividades	Beneficio para el municipio

2.7 Logros importantes de CM para la gestión

PROYECTOS	Con qué recursos y quién financia	Cuál es el beneficio para el Municipio

INSTRUMENTO 20.

Informe del Comité de Vigilancia

OBJETIVO DE LA HERRAMIENTA:

Facilitar al Comité de Vigilancia la elaboración de su informe de Avance físico – financiero, de las actividades desarrolladas en función de sus atribuciones. Este informe se presenta en la Cumbre 1.

RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA:

Este instrumento facilita al Comité de Vigilancia la organización y presentación de su informe cuatrimestral y de gestión.

INFORME DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Periodo del Informe: De ____/____/20__ al ____/____/20__

1. Organización del comité de vigilancia

DIRECTIVA	CARGO	(Nombres y apellidos)
Directiva	Presidente	
	Vicepresidente	
	Secretario	
	Vocal	
Representante por cantón	RESPONSABILIDAD	COMISIÓN
	Responsables por cantón	
	Responsables por cantón	
	Responsables por cantón	
	Responsables por cantón	
	Responsables por cantón	

2. Actividades desarrolladas:

Nº Sesiones de Comité de Vigilancia	
Participación en eventos	
Actividades de control social	
Logros importantes:	

3. Rendición de cuentas de los recursos de fondo de control social:

RECURSOS	Recursos programados	Recursos ejecutados	Saldo
Recursos de Coparticipación Tributaria			
GASTOS	Gastos programados	Gastos ejecutados	
Pasajes			
Hospedaje			
Alimentación			
Material de escritorio			
Equipamiento			
Capacitación			
Otros			



Colectivo
Cabildo

fundacion@colectivocabildo.org
página web: www.colectivocabildo.org

